

***Fiduciaria Colombiana de Comercio
Exterior S.A. Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de
Turismo – FONTUR***

***Estados Financieros por los Años terminados al 31 de diciembre de
2020 y 2019 e Informe del Revisor Fiscal***



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, (en adelante “El Patrimonio Autónomo”) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha y, el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX (en adelante “la Fiduciaria”), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia vigentes para entidades contempladas en el parágrafo del artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 del 2015. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Fiduciaria. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.


En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad de negocios fiduciarios de la Fiduciaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR al 31 de diciembre de 2020 el resultado de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas

para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4, aplicadas sobre bases uniformes con las del año anterior.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro Revisor Fiscal designado por Deloitte & Touche Ltda. quien expresó una opinión sin salvedades el 7 de febrero de 2020.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que La Fiduciaria ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno contable y de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo y de los de terceros que estén en su poder.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal de Fiducoldex S.A.
Tarjeta Profesional 142082-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

17 de febrero de 2021.

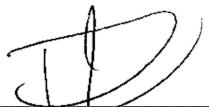
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

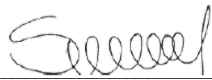



ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	2020	2019
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes del efectivo	5	\$ 157.043.247.417	\$ 2.349.314.130
Inversiones e instrumentos derivados	6	79.997.211.149	233.389.500.573
Cuentas por cobrar	7	212.846.722.670	195.029.222.824
Bienes y servicios pagados por anticipado	16	3.608.939	14.476.974
Avances y anticipos entregados	16	1.659.523.913	2.256.331.184
Activos intangibles	14	185.912.282	-
Total activos corrientes		\$ 451.736.226.371	433.038.845.685
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo, neto	10	282.707.353	345.406.968
Propiedades de inversiones	13	135.169.038.910	135.468.305.601
Total activos no corrientes		135.451.746.263	135.813.712.569
Total activos		\$ 587.187.972.634	\$ 568.852.558.254
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	21	28.032.528.084	\$ 24.601.319.669
Beneficios a los empleados	22	1.479.882.877	1.150.634.663
Provisiones	23	3.032.912.477	2.943.452.743
Otros pasivos	24	56.682.810.804	22.107.055.337
Total pasivos		89.228.134.243	50.802.462.412
PATRIMONIO			
Capital fiscal	27	-	-
Resultados de ejercicios anteriores		(203.423.661.156)	(221.824.994.250)
Resultado del ejercicio		(20.090.257.450)	18.401.333.094
Impactos por Transición		721.473.756.998	721.473.756.998
Total patrimonio		497.959.838.392	518.050.095.842
Total pasivos y patrimonio		\$ 587.187.972.634	\$ 568.852.558.254
Otros pasivos contingentes			
Activos contingentes	25	735.060.551	\$ 754.719.277
Deudoras de control	25	2.331.726.200	2.331.726.200
Otras cuentas acreedoras de control	26	131.411.844.144	435.668.193.719
	26	446.194.301.689	445.603.303.077
Pasivos contingentes por contra			
Activos contingentes por contra	26	735.060.551	\$ 754.719.277
Deudoras de control por contra	26	2.331.726.200	2.331.726.200
Acreedoras por contra	26	131.411.844.144	435.668.193.719
	26	446.194.301.689	445.603.303.077

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros


 RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. 180495-T


 JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 142082 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)




FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR




ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	2020	2019
INGRESOS	28		
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		2.932.200.580	2.289.078.917
Rentas Parafiscales Fondo de Promoción Turística		46.217.825.276	92.305.525.139
Venta de bienes		87.679.684	-
Transferencias y subvenciones		58.757.157.057	74.762.350.804
Ingresos financieros		11.361.964.007	29.568.921.350
Ajuste por Diferencia en Cambio		-	38.019
Ingresos Diversos		1.314.892.527	2.052.355.239
Total Ingresos		120.671.719.131	200.978.269.468
GASTOS	29		
Beneficios a empleados		14.121.223.075	13.384.506.866
Gastos Generales		74.171.832.231	105.882.512.339
Impuestos, Contribuciones y Tasas		429.292.167	400.546.693
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		1.172.853.800	3.399.638.262
Transferencias y subvenciones		37.786.935.520	54.185.960.298
Gasto publico social		2.698.020.000	-
Otros Gastos		10.381.819.789	5.323.771.916
Total Gastos		140.761.976.582	182.576.936.374
Resultado del ejercicio		\$ (20.090.257.450)	\$ 18.401.333.094

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. 180495-T


 JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 142082 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR




ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	Capital Fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019	15	\$ 541.748.084.668	\$ (713.554.753.834)	\$ (50.018.325.084)	\$ 721.473.756.998	\$ 499.648.762.748
Capital fiscal		(541.748.084.668)	-	-	-	(541.748.084.668)
Traslado a resultados acumulados		-	491.729.759.584	-	-	491.729.759.584
Resultado del período		-	-	68.419.658.178	-	68.419.658.178
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		\$	\$ (221.824.994.250)	\$ 18.401.333.094	\$ 721.473.756.998	\$ 518.050.095.842
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020		\$	\$ (221.824.994.250)	\$ 18.401.333.094	\$ 721.473.756.998	\$ 518.050.095.842
Capital fiscal		-	-	-	-	-
Traslado a resultados acumulados		-	18.401.333.094	(18.401.333.094)	-	-
Resultado del período		-	-	(20.090.257.450)	-	(20.090.257.450)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$	\$ (203.423.661.156)	\$ (20.090.257.450)	\$ 721.473.756.998	\$ 497.959.838.392

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente


 SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. 180495-T


 JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
 Revisor Fiscal
 T.P. 142082 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, constituyó con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante contrato No. 137 celebrado el 28 de agosto de 2013, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo, con el objeto de que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al FONTUR y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.

FIDEICOMITENTE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

BENEFICIARIOS – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual quiere decir hasta agosto de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor del contrato y del Comité Directivo del Fondo.

El Patrimonio Autónomo Fontur inició sus operaciones el 01 de septiembre de 2013, al 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio Autónomo se encuentra activo, cuenta con un total de 121 funcionarios y la última rendición de cuentas al fideicomitente corresponde al segundo semestre del año 2020, radicada el 26 de enero del año 2021.

Otrosíes celebrados

Otrosí 1 - octubre 8 de 2013, mediante el cual Adiciona al contrato No. 137 el Artículo Cuadragésimo Séptimo “Cuenta Bancaria”, en el que indica que los recursos Fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio para el FONTUR se girarán a la cuenta de ahorros No. 062-91278-7 Banco de Bogotá en la cual situarán los recursos que a la fecha se encuentren pendientes de giro de la vigencia 2013 comprometidos con el Consorcio Alianza Turística como anterior administrador de FONTUR.

Otrosí 2 - octubre 9 de 2013, Modifica el Artículo Sexto “Recursos del Patrimonio Autónomo”, adicionando en los bienes a administrar el numeral 6.6, recursos destinados para la liquidación de los contratos 88 y 89 de 2007, entre el Consorcio Alianza Turística y el Ministerio, cuya cuantía destinada a título de provisión corresponde al presupuesto que presente el anterior administrador al Ministerio y sea aprobado por el Viceministerio de Turismo.

Adiciona al Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria”, el numeral 10.22, en el que indica que la Fiduciaria efectuará los pagos previstos en el numeral 6.6, previa instrucción escrita y expresa del Ministerio.

Otrosí 3 - diciembre 26 de 2013, Refiere que en desarrollo de lo establecido en el contrato de Fiducia mercantil No. 137 la fiduciaria se compromete a ejecutar la suma de \$800.000.000 para el proyecto “Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato Gran Darién”, recursos que se entregan a la Fiduciaria de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la situación de fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otrosí 4 - marzo 4 de 2014, Asignación de partidas presupuestales con destinación específica por \$31.200.000.000.

Otrosí 5 - marzo 27 de 2014, Transferencia de recursos con destinación específica por valor de \$70.670.000.000.

Otrosí 6 - septiembre 30 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Construcción Centro de Eventos y Exposiciones de Bucaramanga por valor de \$10.000.000.000.

Otrosí 7 - diciembre 26 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo por valor de \$3.000.000.000.

Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato por valor de \$500.000.000.

Otrosí 8 - marzo 31 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística y al proyecto Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$76.541.000.000.

Otrosí 9 - septiembre 18 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali – Yumbo, Valle del Cauca, Occidente por valor de \$7.000.000.000.

Otrosí 10 - octubre 28 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato – Gran Darién por valor de \$8.000.000.000.

Otrosí 11 - noviembre 27 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$5.209.326.000.

Otrosí 12 - diciembre 23 de 2015, Traslado de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$404.797.000.

Otrosí 13 – enero 29 de 2016, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$10.000.000.000.

Otrosí 14 - febrero 12 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo para el Diseño, Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de oro en Barranquilla Departamento del Atlántico por valor de \$60.000.000.000.

Otrosí 15 - febrero 22 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$50.605.190.000.

Otrosí 16 - septiembre 29 de 2016, Reducir el valor del otrosí 15 en la suma de \$750.000.000.

Otrosí 17 - febrero 16 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$112.832.404.731.

Otrosí 18 - marzo 7 de 2017, Modifica el Artículo Primero “Definiciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuarto “Objeto y Finalidad” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Sexto “Recursos del Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Noveno “Obligaciones del Fideicomitente” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Doce “Alcance y Responsabilidad de la Gestion de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimocuarto “Comité Directivo del FONTUR” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto “Supervisión” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimosexto “Representante Legal de la Fiduciaria para el Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoséptimo “Revisoría Fiscal” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo “Remuneración de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo Tercera “Régimen de Contratación del Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Trigésimo Noveno “Modificaciones al Contrato” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Primero “Notificaciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Séptimo “Obligaciones de la Fondo” del contrato de fiducia.

Otrosí 19 - septiembre 25 de 2017, Modifica el Artículo Primero “Definiciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto “Supervisión” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Octavo “Comité Fiduciario” del contrato de fiducia.

Otrosí 20 - noviembre 10 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$9.635.595.269.

Otrosí 21 - diciembre 27 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$150.000.000 y \$175.388.137.

Otrosí 22 - marzo 14 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$45.000.000.000.

Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$4.000.000.000 amparados en dos certificados de disponibilidad presupuestal.

Otrosí 23 - abril 19 de 2018, Modificar el numeral 10.15 del Artículo Décimo del contrato, modificado por la Cláusula Quinta del Otrosí No. 18 y por la Cláusula Segunda del Otrosí 19 “Políticas y Manuales”.

Otrosí 24 - agosto 6 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$1.212.000.000.

Otrosí 25 - agosto 31 de 2018, Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia.

Otrosí 26 - diciembre 20 de 2018, Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$7.561.000.000 quedando el contrato por valor de \$34.821.000.000.

Otrosí 27- abril 25 de 2019, por medio del cual se transfirieron al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, \$65.004.000.000 con cargo al proyecto “Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional”.

Otrosí 28 – agosto 06 de 2019, por medio del cual la administradora del patrimonio autónomo se compromete a recibir y ejecutar la suma de \$2.758.350.804 con cargo al proyecto de inversión “Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional” y la suma de \$6.000.000.000 con cargo al proyecto “Apoyo al Sector turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional”.

Otrosí 29 – noviembre 28 de 2019, por medio del cual la administradora del patrimonio autónomo se compromete a recibir y ejecutar la suma de \$ 1.000.000.000 con cargo al proyecto de inversión “Asistencia para procesos de análisis sectorial de turismo a nivel nacional por parte de MINCIT”.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

Los negocios fiduciarios que evaluados por el fiduciario frente al alcance normativo y contractual no pertenezcan a los Grupos 1 o 2 deben aplicar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2267 de 2014: "...los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009..."

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 042 de 2014 estableció para los negocios fiduciarios que no se encuentran en el ámbito de aplicación de los formatos reglados bajo NIIF seguirán dando cumplimiento a las instrucciones aplicables y reportando su información bajo, formatos e instructivos vigentes hasta que los mismos sean objeto de ajuste por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En relación al Fideicomiso Fondo Nacional del turismo FONTUR, administrado por Fiducoldex S.A., no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012 (Grupo 1) ni 3022 de 2013 (Grupo 2) por cuanto el Fideicomiso en su objeto de contrato fiduciario no presenta la obtención de resultados ni la autogestión para la toma de decisiones, se estableció que pertenece al (Grupo 3) y hasta el 31 de diciembre de 2018 dio cumplimiento a las instrucciones aplicadas y reportando su información bajo el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Externa No.100 de 1995.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas entidades. Posteriormente con la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación de aplicación del nuevo Marco Normativo, estableciendo que

iniciaba a regir en forma oficial, a partir del 1 de enero de 2018 (Saldos Iniciales). Adicionalmente, con la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se reemplazó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, estableciendo como primer período de aplicación el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se definieron los tres Estados Financieros a elaborar, indicando que no se requieren de manera comparativa.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto, a partir del 1 de enero de 2018 el Fideicomiso Fontur es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicional, a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades publicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la “PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” según lo expuesto en la Resolución 193 de 2020 emitida por la contaduría General de la Nación.

1.3.Base Normativa y periodo cubierto

El P.A. Fontur elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2020 – 2019.

La entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Según la resolución 706 de 2016 Las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma CHIP en formato PDF. Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre de la vigencia que se presenta (31-12-2020) y los saldos al cierre de la vigencia anterior (31-12-2019).

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

Parágrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La Fiduciaria efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Los Estados Financieros prestados bajo el marco normativo aplicable consolidan información de unidades dependientes, con el fin de controlar y separar los recursos destinados para fines específicos y dar cumplimiento al objeto social del negocio, las unidades agregadas son:

Cod. Unidad	Nombre Unidad
70	P.A. Fontur - Parafiscales
71	P.A. Fontur - Fiscales
72	P.A. Fontur - Bienes administrados
73	P.A. Fontur - Otros recursos
273	P.A. Fontur - Por los que nos cuidan

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Negocio en marcha: Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo o causación: La sociedad administradora registra los hechos económicos y prepara los estados financieros del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Uniformidad en la presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los estados financieros que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La sociedad administradora deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de estos.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

Materialidad o importancia relativa: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (MINCIT) que aplican para el Patrimonio Autónomo FONTUR con relación al patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio del patrimonio autónomo en la fecha en que se encontró el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del

mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo, para efectos de la presentación de los estados financieros, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A 31 de diciembre de 2020, no existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo y que deban ser revelados en estas notas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las políticas contables de Fontur se definieron de acuerdo con: Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos, Fontur, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplica una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

- Actualización de Inversiones en entidades públicas y privadas, por el Método de Participación Patrimonial.
- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fontur tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su

información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan los juicios y estimaciones realizadas para las vigencias 2019 y 2020:

- Valoración de Inversiones según política contable definida
- Deterioro en las cuentas por cobrar, disminuyendo el valor acumulado y afectado el resultado del periodo.
- Medición al costo para los activos intangibles, el cual depende de la forma en que se obtienen el intangible.
- Las propiedades y equipo y las propiedades de inversión se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Fontur y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3. Correcciones contables

Si durante el periodo contable en P.A. Fontur cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos. A 31 de diciembre de 2020, no se realizaron correcciones contables materiales e inmateriales que impacten los Estados Financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección SARO - SARLAFT y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), tres Profesionales de Riesgo y cinco Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. Para el P.A. Fontur, esta metodología se basa en la ejecución mensual histórica del flujo de caja (ingresos y gastos) en el patrimonio autónomo con el fin de proyectar los posibles requerimientos de liquidez.

El modelo tiene dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas con base en el comportamiento histórico de los egresos del patrimonio; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de excedentes de liquidez a través del Decreto 1525 de 2008 en su Capítulo I, en virtud del cual se invierten los recursos considerados como excedentes de liquidez en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto con el fin de retornar temporalmente a dicha entidad, los recursos hasta el momento en el que requieran ser efectivamente ejecutados. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez; de igual forma se incluyen dentro de este cálculo las inversiones del patrimonio en los FICs administrados por la Fiduciaria.

De igual forma se estableció el Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través de la fuente Fiscal y Parafiscal. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados para el cierre de cada mes:

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fideicomiso para un horizonte de 1 a 30 días

Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Subcuenta Parafiscales:

Diciembre 2020	ALM	FRN Estimado	IRL	Cobertura Obligación
Escenario Normal	126,569,283.33	(9,237,433.54)	9.43%	13.70

Al cierre del semestre no se evidencia un riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 13.70 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes respectivo.

Subcuenta Fiscales CNT:

Diciembre 2020	ALM	FRN Estimado	IRL	Cobertura Obligación
Escenario Normal	6,800,283.44	(15,007,386.68)	- 91.21%	0.45

Al cierre del semestre se evidencia una alerta de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos representan una cobertura de 0.45 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes respectivo, se presenta disminución del valor de cobertura con respecto al registrado en el semestre anterior producto del reintegro de TES realizado en el mes de septiembre-2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de \$44,100,000,000.

Riesgo emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros decreto el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en Depósitos a la vista y/o en FICs administradas por la Fiduciaria.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

Riesgo de contraparte

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma la Fiduciaria se controla en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la

normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>En pesos</i>	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	42,143,042	701,017,711
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	34,968,140	57,715,399
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	5,557,246	16,419,125
Carteras Colectivas	9,069,395	5,301,840
VeR no Diversificado	33,743,922	780,454,075
VeR total (Diversificado)	33,743,922	737,740,767
Valor del Portafolio	79,997,211,149	233,389,500,574
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	0.04 %	0.32 %

A raíz de la pandemia del Covid-19 declarada por la OMS, el Gobierno Nacional establece el decreto 400 de 2020 por medio del cual permite mantener los excedentes de liquidez en disponible, con el fin de disminuir la volatilidad que podría presentarse en el mercado de deuda pública, esto conlleva a que durante el 2020 gran parte de los recursos del portafolio de inversión sea liquidado y direccionado a disponible y el restante portafolio de deuda pública se concentró en TES con vencimiento de 2022.

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto, composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad de la tasa de interés CEC pesos - componente 1 paso de 0.26% a 0.16% presentando una disminución del 39.65%).

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno.

Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Seguridad de la información y ciberseguridad

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero la entidad inició las tareas de alistamiento necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

Con el propósito de asegurar el nuevo perímetro de la entidad, se vienen realizando las siguientes actividades sobre los equipos de cómputo que se encuentran en las casas de los funcionarios:

- Validación de antivirus y actualización de este
- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre los equipos portátiles ubicados en las casas de los funcionarios y mitigación de las vulnerabilidades detectadas.
- Documentación procedimiento aseguramiento red wifi

Con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios en la oficina, se vienen realizando entre otras, las siguientes actividades:

- Cambio de clave de usuario de red.
- Reinicio de equipos, con el propósito de realizar actualización de parches de seguridad
- Validación actualizaciones del cliente del antivirus
- Inicio habilitación doble factor de autenticación para la plataforma de Microsoft 365

Con el propósito de aseguramiento de infraestructura computacional, se vienen realizando entre otras, las siguientes actividades:

- Actualización permanente sobre la plataforma
- Implementación de medidas de mitigación de riesgos
- Inclusión de todos los elementos en la plataforma de monitoreo
- Realización de pruebas de análisis de vulnerabilidades y pruebas de Ethical hacking
- Realización de pruebas de análisis dinámica sobre las aplicaciones
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes de alertas recibidos del CSIRT y la Superintendencia Financiera.

Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria.

De igual forma, se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, desarrollando las siguientes actividades:

- Monitoreo enfocado a zona perimetral
- Monitoreo sobre Windows 365
- Implementación en la herramienta de monitoreo la aplicación infosec para abordar los casos de uso de seguridad más comunes, casos de uso de detección de amenazas avanzadas, la supervisión continua y las investigaciones de seguridad.
- Ejecución del servicio de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y ejercicios de Ethical hacking.
- Se firmó el acuerdo interadministrativo con la SIC, para utilizar su laboratorio forense en caso de un incidente informático. Se contará con capacitación y asesoría técnica.
- Se continuó trabajando en las mesas de infraestructura crítica cibernéticas del Gobierno, donde la Fiduciaria tiene actualmente el rol de backup de la cabeza del sector (MINCIT)
- Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
 - Inducción virtual para nuevos funcionarios
 - Divulgación de campañas de sensibilización a funcionarios sobre nuevas formas de operación, nuevas amenazas y riesgos de ciberseguridad mediante correos y publicaciones en la intranet
 - Capacitación anual para los funcionarios
 - Como resultado al sistema de gestión por parte la auditoría externa, se presentan los siguientes resultados:
 - EFICAZ. El sistema de gestión de seguridad de la información es eficaz en un 97%.
 - ADECUADO. Es adecuado en cuanto a las exigencias de las partes interesadas y capacidades internas de la institución.
 - CONVENIENTE. Es conveniente en cuanto que ha permitido asegurar en niveles aceptables la información de FIDUCOLDEX.
 - Adicionalmente, se viene trabajando en el desarrollo e implementación de los proyectos tecnológicos asociados al plan estratégico de la entidad.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2020 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades y actualización del registro de las bases de datos.

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades:
 - El 10 de febrero se realizó el reporte de reclamos correspondiente al segundo semestre del 2019 (no se presentó ningún caso).

- El 13 de agosto se realizó el reporte de reclamos correspondiente al primer semestre de 2020 (no se presentó ningún caso).
- Actualización anual del registro de bases de datos: se realizó actualización de la política de privacidad de algunos proveedores, se actualizó el número de titulares y se incluyó el manejo de información sensible en la base de datos de empleados, por la encuesta que se realizó para soportar el plan de retorno.
- Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios, programa de concientización y capacitación anual a todos los funcionarios.

Proceso de inversiones

Con el propósito de dar cumplimiento a algunos aspectos de la Circular Externa No. 11 de la Superfinanciera, para el proceso de negociación se revisó y definió la operación que se va a realizar durante la cuarentena:

- La Fiduciaria ha acogido las flexibilizaciones que han brindado entes reguladores como la Superfinanciera y AMV, actualmente todos los negociadores de inversiones, así como el Gerente de Inversiones se encuentran en modalidad de trabajo remoto.

Se establecieron los siguientes mecanismos para la realización de negociaciones:

- Como se está realizando la operación de forma remota desde los hogares de los funcionarios, se prohibió la realización de operaciones a través de teléfonos y dispositivos móviles con que cuenten los funcionarios en sus residencias.
- Dado que los negociadores se encuentran conectados de forma remota a las terminales de master trader, se propende por la negociación directamente en dicho sistema.
- Se cuenta con un protocolo de negociación en el cual se establecen los mecanismos permitidos de negociación y las pautas que deben seguir los negociadores al momento de confirmación de estas a través de cualquiera de los mecanismos autorizados por la entidad para tal fin. El protocolo debe seguir aplicándose en la coyuntura actual.
- Se habilitaron dos terminales Bloomberg bajo la modalidad AnyWhere, una para posición propia y de terceros y otra para FICs, de esta forma los negociadores no sólo cuentan con la información de este sistema, sino que tienen un mecanismo alternativo de cierre para las operaciones OTC a través del Chat y correo de dicha plataforma. A través de nuestra casa matriz Bancóldex, se puede acceder a los chats y correos de las terminales Bloomberg de la Fiduciaria con el fin de realizar los correspondientes monitoreos y asegurar la trazabilidad de las operaciones; los funcionarios del Front deben aplicar el protocolo de negociación establecido al momento de confirmar las operaciones a través de dicha plataforma.
- Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por AMV en la Carta Circular 100 de 2020, se implementó como mecanismo de negociación el correo electrónico corporativo. Se definieron protocolos para que en la confirmación de las operaciones se respeten los mismos criterios, confirmen el nombre a la contraparte, el monto, las condiciones, la hora de cierre, entre otros. Adicionalmente se solicita que en todas las

negociaciones que se hagan a través de correo electrónico se copie al grupo de la Gerencia de Riesgos; sin embargo, dos funcionarios de la Dirección de Riesgos Financieros tienen acceso a los buzones de correo de los negociadores del front con el fin de poder realizar las correspondientes actividades de monitoreo y control.

- Se reiteraron a los funcionarios del Front los lineamientos que deben tener en cuenta en el desarrollo de su actividad y se actualizó la revelación de conflictos de interés.
- Los funcionarios de la Gerencia de Riesgos conectado vía VPN a sus equipos de trabajo, en su rol de Middle Office, han continuado realizando las actividades de control, tales como corredores de negociación, validación de las condiciones de mercado y aplicación de protocolos de negociación. Se ha mantenido la continuidad en la aplicación de controles asociados al régimen de inversión y límites internos, así como la revisión periódica de las metodologías correspondientes. Se ha realizado el cálculo y reporte de valor en riesgo, se han atendido las solicitudes recibidas por parte de la interventoría.
- Los funcionarios de la Dirección de Cumplimiento, en el back logró conexiones con las terminales de Deceval, Banco de la República y el Custodio. Se ha realizado el cumplimiento de las operaciones de inversión dentro de los tiempos normales de operación.

Otros procesos de la entidad

En la fase de contención, los funcionarios de la Dirección Administrativa encargado de la recepción de documentos radican la información, la Coordinación de Gestión Documental digitaliza la información, Dirección Administrativa envía la información vía correo electrónico a los funcionarios, para continuar con el trámite normal de la operación.

La información está llegando casi toda por medio electrónico, la cual es enviada posteriormente mediante correo electrónico a los funcionarios en carpetas creadas para este propósito.

Estrategia de Tecnología

Para la habilitación del trabajo en casa, se configuraron conexiones seguras a través de VPN, canales virtuales de atención a clientes, proveedores y terceros, canales virtuales para videoconferencias para reuniones.

Se realiza una conexión desde los portátiles de la casa al equipo de la oficina a través de un Firewall Fortigate de Fortinet, el cual brinda la posibilidad de crear VPN tanto IPSEC como SSL. Para eso, se cuenta con equipo portátiles de los funcionarios, equipo arrendado y equipo propio de la Fiduciaria, con lo cual se garantiza el 100% de la continuidad del negocio.

Estrategia de Proveedores

Disponibilidad de ellos en la emergencia sanitaria, planes de contingencia y acuerdos de niveles de servicio (ANS), para garantizar la continuidad de la operación en caso de algún inconveniente.

Actualización Sistema de Gestión Continuidad del Negocio

De otra parte y como fruto del trabajo con el grupo Bancóldex, se viene trabajando en la actualización del Sistema de Continuidad del Negocio, realizando la actualización adoptando el estándar ISO 22301:2019.

Pruebas

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Se operó desde el mes de marzo hasta la fecha, en contingencia real probando la estrategia Interrupción por epidemia o pandemia. Se operan todos los procesos de la entidad, con resultados satisfactorios.
- En el mes de junio se realizó prueba del escenario de desastre: gestión el proceso de misión crítica del negocio Fondos de Inversión Colectiva bajo el escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional que soporta ZWT”, originado por el evento de riesgo “Afectación de instalaciones físicas” y “Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP”. En este caso, se operó con el aplicativo publicado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando conectados a la infraestructura del Centro Alterno de Operaciones.

En el mes de diciembre se realizó prueba del escenario de desastre: gestión el proceso de misión crítica del negocio Inversiones bajo el escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional que soporta la ejecución de los modelos SARL de Circular 003, Var estándar y Var interno”, originado por el evento de riesgo “Afectación de instalaciones físicas” y “Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP”. En este caso, se operó con el aplicativo publicado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando conectados a la infraestructura del Centro Alterno de Operaciones.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operativo, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja

en la aplicación de la metodología de riesgo operativo aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operativos a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Aunado a la gestión del riesgo operativo, la Fiduciaria cuenta con un Manual de Prevención del Fraude y Corrupción, en el que se establecen políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o Negocios Administrados para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los

controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2020, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Plan de Continuidad del Negocio

A continuación, se relacionan las acciones que ha desarrollado la Fiduciaria para soportar el escenario de emergencia sanitaria, que se está presentando actualmente a nivel mundial.

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero se inició el trabajo de manera conjunta con la Gerencia de Informática y Tecnología a realizar los alistamientos necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

De esta forma, el Comité de Crisis como autoridad encargada de planear, decidir y comunicar los aspectos relacionados con la continuidad del negocio, ha tomado una gran importancia en la gestión de la entidad, desarrollando de forma activa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para la operación. En las diferentes sesiones, ha definido la estrategia de continuidad y viene desarrollando la misma, con el propósito de garantizar la continuidad del negocio y preservar la vida de los funcionarios.

En el Comité de Crisis se han trabajado entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión y aprobación del informe a los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera, relacionado con la estrategia operativa y sanitaria de la entidad. La Gerencia de Talento Humano y Administrativa definió los protocolos y mecanismos para que los empleados tomemos las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio.
- Definición de los grupos de empleados que iniciarían actividades de trabajo en casa.
- Alineación a parámetros definidos por el MINCIT, en el cual deberíamos tener como máximo un 50% de la población en las instalaciones de la entidad.
- Revisión de requerimientos para la operación
- Revisión de aspectos a contemplar para el simulacro vital de Bogotá
- Revisión de aspectos a contemplar para el aislamiento preventivo obligatorio

En la estrategia de continuidad definida por la Fiduciaria, se han trabajado los siguientes aspectos:

Estrategia de Persona

La Gerencia de Talento Humano en cabeza de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido desarrollando un papel muy importante, contemplando las instrucciones de las autoridades, las medidas preventivas de protección y capacitación a funcionarios y brigadistas.

Se definió la estrategia de trabajo en casa por fases, a saber:

- Población vulnerable

- Funcionarios de procesos de misión crítica con el objetivo de dar continuidad a la operación de la entidad, definiendo con las personas críticas y su backup.
- Población restante.
- Con la declaratoria del simulacro vital de Bogotá y hasta la fecha, la Fiduciaria viene operando aproximadamente un 95% de sus colaboradores en casa.
- Se vienen trabajando actividades relacionadas con ergonomía en el hogar, pausas activas y acompañamientos psicosociales
- Plan escalonado de retorno a la oficina
- La Gerencia de Talento Humano y Administrativo viene trabajando en el plan escalonado de retorno a la oficina, en el cual se implementan las medidas de prevención para la contención y mitigación de contagio COVID-19 al retornar a las oficinas de Fiducoldex, adoptando el enfoque propuesto por el gobierno en el protocolo general de bioseguridad y las demás normas asociadas a la contención del virus. El protocolo fue aprobado por la ARL y publicado en la página web de la Alcaldía de Bogotá.
- Se realizó junto con la ARL inspección a las oficinas, con el propósito de definir cuántas personas máximo pueden estar en las instalaciones (aforo máximo) para el retorno a las oficinas, con cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- Se realizó adquisición de elementos para la implementación de medidas de prevención requeridos para la atención del protocolo de bioseguridad, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios que asistan a las instalaciones de la Fiduciaria. De igual forma, se contemplan los aspectos de bioseguridad definido por la administración del Edificio ascensores y escaleras, parqueaderos y bicicletas y visitantes autorizados.

Estrategia de procesos

Se ha realizado documentación de procesos para trabajo en casa, priorización de actividades, definición de cargos críticos y recursos necesarios para la operación.

Los procesos críticos de la entidad son la gestión de inversiones, la gestión de negocios especiales, la gestión de negocios fiduciarios, la gestión jurídica para la atención de requerimientos legales que tiene la entidad y la entidad financiera.

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo** - Registra los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Inversiones** - La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el PyG obedece

exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja

Artículo 1. Modificase el artículo 2.3.3.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.3.3.2. Ofrecimiento de los excedentes de liquidez a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Las entidades financieras que manejen excedentes de liquidez de las entidades estatales a que se refiere el Capítulo 3 del presente título mediante contratos de administración delegada de recursos, negocios fiduciarios o patrimonios autónomos, con excepción de aquellas que administren recursos de la seguridad social, deberán ofrecer a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro"

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con e/ manejo de los excedentes de liquidez"

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 100% de los excedentes de liquidez que se generen en virtud de dicha administración.

Las entidades estatales a las que va dirigido el presente título, así como las entidades financieras que manejen excedentes de liquidez de estas entidades mediante contratos de administración delegada de recursos, negocios fiduciarios o patrimonios autónomos, podrán utilizar dichos excedentes para celebrar operaciones repo o simultáneas exclusivamente con el Banco de la República o con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta por el 30% del valor del activo administrado".

Artículo 2, Modificase el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará

"CAPITULO 2

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Artículo 2,3.3.2.1. Ámbito de aplicación. Los recursos de los establecimientos públicos y las entidades estatales del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de Cuenta Única Nacional conforme lo previsto por el Título 1 de la Parte 3 Libro 2 del presente Decreto

Parágrafo. El presente Capitulo no aplicará a los Fondos Especiales que tengan definido un régimen especial inversión de sus recursos en la respectiva ley de creación de los mismos, sin perjuicio cumplimiento de la finalidad establecida para cada fondo en sus respectivas normas de creación".

Artículo 2.3.3.2.2. Disponibilidad en cuenta corriente. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier excedente de liquidez podrá permanecer en cuenta corriente por un tiempo superior al de cinco (5) días hábiles. establecido en el artículo 2.3.2,26, o en depósitos de ahorro o certificados de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero.

Los convenios deberán constar por escrito y determinarse en ellos los servicios, modalidad, monto y tiempo de la reciprocidad, que en ningún caso podrá exceder del tercer (3) día hábil anterior al cierre del mes respectivo; además, deberán guardar equilibrio entre el servicio prestado por la entidad financiera y la retribución pactada

Artículo 2.3.3.2.3. Fondo para la redención anticipada de títulos valores emitidos por la Nación. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los títulos valores emitidos por la Nación que adquiera como inversión transitoria de liquidez."

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con el manejo de los excedentes de liquidez

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2.3.3.2 y el Capítulo 12 Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015.

Política de Inversión FIC, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex - Las políticas de inversión serán fijadas por el Comité de inversiones en concordancia con el reglamento, en cuanto a tipos de inversión, contraparte, emisores, montos, plazos y todas aquellas situaciones que puedan incidir en la seguridad y rentabilidad del portafolio.

El Fondo de Inversión Colectiva - FICs FIDUCOLDEX, tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR: El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex invertirá sus recursos en los siguientes valores - Certificados de depósito a término, denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, cuya calificación mínima sea la establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan; Títulos de tesorería TES clase B, tasa fija o indexados a la UVR.

Todas las inversiones de los Fondos de Inversión Colectiva - FICs se realizarán exclusivamente en activos denominados en pesos colombianos o expresados en UVR.

LIQUIDEZ DE LOS FICs - OPERACIONES DE REPORTO, SIMULTÁNEAS Y TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES: el Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex no podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores. **DEPÓSITOS DE RECURSOS LÍQUIDOS:** Los depósitos realizados en cuentas corrientes y/o de ahorros deberán estar en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos establecimientos deberán contar con una calificación de categoría máxima de corto plazo. Los recursos administrados en

estas cuentas se utilizarán como vehículo para administrar la liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 15% y máxima del 40% del total del valor de los activos.

- **Cuentas por cobrar** – Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial - Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Medición posterior - Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- **Activos intangibles** – Corresponde a los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el patrimonio autónomo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del patrimonio autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- **Propiedades y equipo** – Corresponde a los activos tangibles empleados por el patrimonio autónomo para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el patrimonio autónomo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán bienes muebles como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política.

Medición inicial - Se reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo, los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo), los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del patrimonio autónomo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, afectando la base de depreciación.

No se reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del patrimonio autónomo), las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el patrimonio autónomo para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el patrimonio autónomo como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del patrimonio autónomo, con independencia de la fecha en la cual se ponga en servicio los activos; para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que el patrimonio autónomo espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el patrimonio autónomo podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el patrimonio autónomo tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Se estimará la vida útil de los activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 a 120 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años
Software y soporte lógico	10 a 20 años

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- **Propiedades de inversiones** – Corresponde a los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de obtener rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, se contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración del patrimonio autónomo.

La vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

- **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

- **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto

de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el patrimonio autónomo está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el patrimonio autónomo y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales el patrimonio autónomo se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por el patrimonio autónomo, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el patrimonio autónomo está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.
- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del patrimonio autónomo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del patrimonio autónomo, las garantías otorgadas por el patrimonio autónomo, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El patrimonio autónomo reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual el patrimonio autónomo preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el patrimonio autónomo reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Esta política no aplica para los contratos que el Patrimonio Autónomo Fontur suscribe para el desarrollo de su objeto misional, pues no se suscriben con la intención de obtener utilidades sino para prestar un servicio a la comunidad de forma gratuita o a precios de no mercado.

- **Patrimonio** – Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el patrimonio autónomo para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- *Resultados de ejercicios anteriores* - Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
 - *Resultado del ejercicio* - Representa el valor del resultado obtenido por el patrimonio autónomo, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
 - *Impactos por la transición al nuevo marco de regulación* - Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.
- **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el patrimonio autónomo, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el patrimonio autónomo no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el patrimonio autónomo, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las

transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a el patrimonio autónomo beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el patrimonio autónomo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos - Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Se reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Ingresos por transferencias - Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Patrimonio Autónomo de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el patrimonio autónomo en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Ingresos por retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Se reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a su favor.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

- **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- **Activos Contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el patrimonio autónomo obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al patrimonio autónomo pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el patrimonio autónomo considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- **Pasivos Contingentes** – Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el patrimonio autónomo obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Deterioro** – Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que el patrimonio autónomo considere materiales y que

estén clasificados en propiedades y equipo; propiedades de inversión y activos intangibles. Se aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
Propiedades y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades de inversión	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo Histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo menos una vez al año, el patrimonio autónomo evaluará junto con el Fideicomitente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el patrimonio autónomo no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable. el patrimonio autónomo evaluará si existen indicios de deterioro de valor al final de cada año.

El patrimonio autónomo realizará la comprobación de deterioro de valor en el mes de agosto de cada año. Para esto, desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

El patrimonio autónomo reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

Medición - El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESATAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERAS
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	157,043,247,417	2,349,314,130	154,693,933,287
Caja	1,589,000	1,589,000	0
Depósitos en instituciones financieras	157,041,658,417	2,347,725,130	154,693,933,287

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	157,041,658,417	2,347,725,130	154,693,933,287
Cuenta corriente	15,375,437,389	212,942,631	15,162,494,758
Cuenta de ahorro	141,666,221,028	2,134,782,500	139,531,438,528

El valor de la rentabilidad generada por depósitos en las cuentas de ahorro fue de \$2.350.549.460 durante la vigencia de 2020 y \$ 80,416,021 para la vigencia de 2019.

No existen restricciones sobre el disponible al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

A continuación, se detallan las partidas al 31 de diciembre de 2020 pendientes de conciliar en moneda legal, menores y mayores a treinta (30) días, las cuales no tienen efecto en el estado de resultados:

Concepto	Menores de 30 días		Mayores de 30 días	
	No. partidas	Valor	No. partidas	Valor
Notas débito no registradas en libros	5	\$ 49.195.700	19	\$ 70.919.638
Notas crédito no registradas en libros	4	78.176.406	12	15.180.293
Notas débito no registradas en extracto	2	2.065.991		-
Notas crédito no registradas en extracto		-	1	160.640
Total	11	\$ 129.438.097	32	\$ 86.260.571

5.5. Efectos derivados de la emergencia COVID-19

En virtud de la emergencia sanitaria se desarrolló el proyecto de emergencia “Por los que nos cuidan”, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfiere recursos a Fontur a través del otrosí No. 31 al contrato fiduciario 137; a través de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica. Para tal fin, se destinaron cuentas bancarias por cada municipio para atender las disposiciones gubernamentales durante la emergencia nacional.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	79,997,211,149	233,389,500,573	-153,392,289,424
Inversiones de administración de liquidez	79,997,211,149	233,389,500,573	-153,392,289,424

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	79,997,211,149	233,389,500,573	-153,392,289,424
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)	69,015,851,904	223,898,201,479	-154,882,349,575
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	10,981,359,245	9,491,299,094	1,490,060,151

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional:

Al cierre del año 2020 y 2019, el valor presente neto del portafolio de inversiones se encontraba conformado por los siguientes portafolios de inversión de acuerdo con la fuente de recursos Decreto 1525 del 2008, distribuidos así:

Portafolio	2020		2019	
	Valor	%	Valor	%
P.A. Fondo Nacional Fontur Parafiscales	\$ 18.963.363.456	27.48%	\$ 132.023.997.509	58.97%
P.A Fondo Nac Fontur Fiscales	-	-	16.806.578.419	7.51%
P.A Fondo Nac Fontur Asistencia	-	-	6.164.893.776	2.75%
P.A Fondo Nac Fontur Infraestructura	-	-	4.203.544.722	1.88%
P.A Fondo Nac Fontur CNT	36.607.016.496	53.04%	39.544.697.874	17.66%
P.A. Fondo Nac De Turismo Fontur Cat 88	-	-	-	-
P.A. Fondo Nac De Turismo Fontur Cat 89	1.474.122.192	2.14%	1.865.544.543	0.83%
P.A. Fondo Nac De Turismo Fontur Convenios Mincultura	1.140.450.768	1.65%	3.069.714.207	1.37%
P.A. Fontur Plaza Mercado Buenaventura	-	-	1.167.836.682	0.52%
P.A. Fontur Restauración Teatro El Jardín	-	-	437.990.037	0.20%
P.A. Fontur C.C. Neomundo-Bucaramanga	4.686.042.432	6.79%	4.780.609.441	2.14%
P.A. Fondo Nacional De Turismo Fontur-Fontur Comisión	618.201.744	0.90%	1.019.863.442	0.46%
Fontur-Recuperación Muelle Puerto Colombia	5.526.654.816	8.01%	11.394.292.372	5.09%
P.A Fondo-Nac Fontur DEET FTR-27	-	-	840.632.499	0.38%
P.A. Fontur Conv Mincultura Unesco	-	-	578.005.956	0.26%
Total General	\$ 69.015.851.904	100%	\$ 223.898.201.479	100.0%

Composición por plazo

Portafolio	2020		2019	
	Valor	%	Valor	%
181 a 360 días	\$ -	-	\$ 15.834.952.736	7.07%
Mayor a 361 días	69.015.851.904	100%	208.063.248.743	92.93%

Portafolio	2020		2019	
	Valor	%	Valor	%
Total General	<u>\$ 69.015.851.904</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 223.898.201.479</u>	<u>100%</u>

Composición por especie y tasa

Especie	2020		2019	
	Valor	%	Valor	%
Tes TF	<u>\$ 69.015.851.904</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 223.898.201.479</u>	<u>100%</u>
Total	<u>\$ 69.015.851.904</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 223.898.201.479</u>	<u>100%</u>

Composición por emisor

Especie	2020		2019	
	Valor	%	Valor	%
Ministerio de Hacienda	<u>\$ 69.015.851.904</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 223.898.201.479</u>	<u>100%</u>
Total	<u>\$ 69.015.851.904</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 223.898.201.479</u>	<u>100%</u>

6.1.2 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

Al cierre de 2020 y 2019 el Patrimonio Autónomo cuenta con los siguientes Fondos de Inversión Colectiva:

FIC	Convenio No.	Nombre proyecto	2,020	2,019
10001001261	FPT-206/2014	Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias de Manizales	127,977,219	123,004,128
10001001301	FPT-355/2013	Parque Interactivo - Floralita en el Municipio de Fusagasugá	-	-
10001001696	FNT-328/2014	Centro de Convenciones "Neomundo" – Bucaramanga	5,220,754	5,017,880
10001001913	FNT-232-2016	Infraestructura Ecoturística del Santuario de Flora Isla la Corota	-	7,374,051
10001002065		Recursos propios del P.A Fontur	450,011,010	432,523,949
10001002151	FNTC-154-2017	Diseño del producto turístico de la Provincia de Sugamuxi	-	-
10001002159	FNTC 103-2017	Diseño del producto turístico de naturaleza para 40 Municipios de Antioquia	-	-
10001002170	FNTC-197-2017	Promoción del Departamento del Magdalena	-	11,956,850

FIC	Convenio No.	Nombre proyecto	2,020	2,019
10001002172	FNTC-169-2017	Construcción del Recinto Gastronómico y Artesanal Villa de Nueva de Salento	-	648,282,163
10001002177	FNTC-161-2017	Primera fase de la Restauración de la Estación San Francisco para crear el Centro Interpretativo de la Ruta del Café en Chinchiná-Caldas	-	150,057,926
10001002178	FNTC-175-2017	Infraestructura Turística para la consolidación de la Serranía del Alto del Nudo. como destino de turismo de naturaleza	130,135,963	125,762,918
10001002179	FNTC-174-2017	Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves. Departamento de Arauca	35,422,406	109,298,222
10001002180	FNTC-157-2017	Promoción turística para los municipios de Duitama-Paipa 2017	-	-
10001002198	FNTC-170-2017	Construcción de la Tercera Etapa del "Ecoparque Mirador Colina Iluminada"	-	16,022,120
10001002200	FNTC-194-2017	Embarcadero Turístico en el área de la salvajina, Morales, Cauca	195,018,959	187,440,681
10001002201	FNTC-168-2017	Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estratégico, Playa Blanca Lago de Tota, Departamento de Boyacá	258,287,746	248,250,895
10001002202	FNTC-195-2017	Construcción de la Base Náutica de Necoclí	271,108,907	399,768,865
10001002218	FNTC-127-2017	Diseño de Producto Turístico de Cultura y Naturaleza para el Departamento de Casanare	-	-
10001002222	FNTC-198-2017	Estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas turísticas del Departamento de Antioquia	-	-
10001002225	FNTC-196-2017	Construcción de obras complementarias a los senderos ecológicos en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Departamento de Bolívar	106,574,861	102,433,449
10001002239	FNTC-190-2017	Implementación y posterior certificación de la NTS-TS 001-1 en el destino turístico Cañón del Combeima.	-	10,467,992
10001002317	FNTC-095-2018	Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de envigado, Antioquia	212,392,753	204,139,344
10001002324	FNT-264-2016	Construcción Senderos Caño Cristales	12,659,261	102,978,831
10001002333	FNTC-128-2018	Inventario de las Aves de la Reserva Natural de Aves el Hormiguero de Torcoroma y la Vereda Peritama en el Municipio de Ocaña	-	5,167,160
10001002334	FNTC-106-2018	Implementación de la NTS TS 001-1 en un área turística delimitada dentro del municipio de Chinchiná Caldas	-	28,095,909
10001002335	FNTC-188-2017	Plan de Desarrollo Turístico de Barrancabermeja al Año 2027	-	-
10001002352	FNTC-167-2018	Implementación de las Normas Técnicas Sectoriales Colombianas NTS TS 001-1 en Medellín	-	38,222,440

FIC	Convenio No.	Nombre proyecto	2,020	2,019
10001002357	FNTC-134-2018	Implementación de Normas Técnicas Sectoriales Colombianas en el Municipio de Santiago de Cali	-	62,694,538
10001002362	FNTC-154-2018	Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Neiva 2019-2029	-	32,774,968
10001002366	FNTC-174-2018	Construcción Sendero Ecoturístico Cerro de Mavicure, Departamento de Guainía	218,884,389	210,378,720
10001002502	FNTC-044-2019	Construcción, Suministro, e Instalación del Sistema de Señalización Turística peatonal del Municipio de Paipa	20,681,846	19,878,166
10001002526	FNTC-106-2019	Construcción del Parque Interactivo Floralita, Fusagasugá	2,528,327,105	2,430,078,377
10001002527	FNTC-117-2019	Construcción y Adecuación Plaza Nueva, La Tebaida Quindío	123,775,924	118,966,092
10001002538	FNTC-104-2019	Plan de Desarrollo Turístico Convencional para el Municipio del Líbano Tolima, 2019-2029	-	31,331,439
10001002543	FNTC-084A-2019	Señalización Turística Peatonal del Centro de Popayán	13,104,501	38,720,487
10001002548	FNTC-117-2019	Construcción y Adecuación Plaza Nueva, La Tebaida Quindío	174,787,304	167,995,212
10001002549	FNTC-109-2019	Convención Salvaguardia del Patrimonio Cultural Unesco	-	637,733,469
10001002554	FNTC-118-2019	Construcción del Muelle Johnny Cay	2,867,651,549	2,756,216,950
10001002667	FNTC-136-2019	Identificación de buenas prácticas de turismo sostenible en empresas reconocidas de Municipios de Santander	18,615,472	28,264,901
10001002700	FNTC-253-2019	Diplomado de Gestión Integral de Turismo para el Municipio de Jamundí	12,988,232	-
10001002705	FNTC-004-2020	Estudio de Vocación Turística del Municipio de Sabana de Torres Santander	35,847,560	-
10001002713	FNTC-187-2017	Adecuación y peatonalización de la Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga	107,181,516	-
10001002714	FNTC-259-2019	Diseño del plan promocional en redes digitales del Municipio de Uribia - la Guajira	14,333,644	-
10001002729	FNTC-032-2020	Estudio de carga de los principales atractivos turísticos de los Mun de Barichara, Cepita y Curití, mejoramiento de la competitividad en su oferta	76,958,093	-
10001002782	FNTC-080-2020	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Proyecto por los que nos cuidan	228,199,326	-
10001002807	FNTC-135-2020	Departamento de Antioquia, Proyecto por los que nos cuidan	200,254,598	-
10001002808	FNTC-181-2020	R. Mun Mocoa Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Convencional	24,171,163	-
10001002809	FNTC-181-2020	R. Mun Villa Garzón Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Convencional	24,180,387	-
10001002823	FNTC-233-2020	INST TUR META certificación Sello Check inn certificado	267,091,624	-
10001002826	FNTC-226-2020	IDECUT certificación Sello Check inn certificado	250,055,434	-
10001002830	FNTC-300A-202	Mun Aguazul certificación Sello Check inn certificado	27,811,627	-

FIC	Convenio No.	Nombre proyecto	2,020	2,019
10001002831	FNTC-243-2020	Inst Dist Turismo Certificación Protocolos de Seguridad	350,097,166	-
10001002832	FNTC-266-2020	Mun Mani certificación Sello Check inn certificado	17,481,594	-
10001002833	FNTC-286-2020	Gob. Magdalena- Promoción del Dpto. Magdalena y el Distrito de Santa Marta como destino turístico	620,221,984	-
10001002834	FNTC-266-2020	Mun Monterrey certificación Sello Check inn certificado	32,579,335	-
10001002835	FNTC-286-2020	Inst Distrital de Turismo- Promoción del Dpto. Magdalena y el Distrito de Santa Marta como destino turístico	614,560,675	-
10001002836	FNTC-290-2020	Prom Sector Turismo de Cundinamarca Reactivación en tiempos de Covid	306,707,358	-
		Total	<u>10,981,359,245</u>	<u>9,491,299,092</u>

La disminución en la cuenta de Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda corresponde a la venta de títulos TES (títulos de tesorería) tasa fija a lo largo del año 2020 de acuerdo con las operaciones del portafolio.

6.4. Efectos derivados de la emergencia COVID-19

En virtud de la emergencia sanitaria se desarrolló el proyecto de emergencia “Por los que nos cuidan”, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfiere recursos a Fontur a través del otrosí No. 31 al contrato fiduciario 137; a través de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica. Para tal fin, se destinaron encargos en el fondo de inversión colectiva asignados a cada municipio para atender las disposiciones gubernamentales durante la emergencia nacional.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	212,846,722,670	195,029,222,824	17,817,499,846
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2,187,336,649	2,788,380,434	-601,043,785
Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración	141,594,965,595	125,494,965,595	16,100,000,000
Transferencias por cobrar	58,757,157,057	60,000,000,000	-1,242,842,943
Otras cuentas por cobrar	10,307,263,369	6,745,876,795	3,561,386,574

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN No. 20172000063781, donde ratifica que el P.A FONTUR si bien no está facultada para imponer multas a los operadores turísticos, pero expresamente señalado en los Decretos 505 y 1075 de 1997, tales recursos le pertenecen y que, en línea con su actividad de cometido estatal, los reinvierte en el sector turístico, los valores recaudados constituyen activos de Fontur, y deberá reconocer el respectivo derecho. Por lo anterior el MINCIT según lo estipulado en su guía para el reporte de las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos, establece que, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción- DASYP debe reportar al Fondo Nacional de Turismo la relación de las sanciones automáticas que se hayan generado por la actualización del Registro Nacional de Turismo.

El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT es quien adelanta el procedimiento de cobranza para obtener el pago de las multas impuestas como sanción por la DASYP, debe reportar a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción el estado en que se encuentra el cobro de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por operar sin Registro Nacional de Turismo y el de las que se encuentren en proceso de cobro coactivo por incurrir en las conductas descritas en los literales a) a la f) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, que le hayan sido allegadas para su respectivo cobro por parte del Grupo de Protección al Turista-GPT del MINCIT.

Las estimaciones de deterioro se realizaron de acuerdo con la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias (prescripción de multas), según lo informado por El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT. Esta reducción representa una pérdida por deterioro, el efecto se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

7.3. Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración

Corresponde al valor de los derechos a favor del Patrimonio Autónomo, ejecutador del Presupuesto General de la Nación, representa el valor de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), los cuales se originan en el reintegro de saldos disponibles, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

7.4. Transferencias por cobrar

Corresponde al saldo pendiente de pago por parte del Fideicomitente MINCIT de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Cta de cobro	Concepto	Valor	Abono	Saldo
02/2020	OTROSI 30 AL CONTRATO DE FIDUCIA 137-2013 Por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 a nivel nacional".	<u>\$58.757.157.057</u>	\$ -	<u>\$ 58.757.157.057</u>
Total				<u>\$ 58.757.157.057</u>

Cta de cobro	Concepto	Valor	Abono	Saldo
04/2019	OTROSI 27 AL CONTRATO DE FIDUCIA 137-2013 Por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 a nivel nacional".	<u>\$65.004.000.000</u>	<u>\$ 5.004.000.000</u>	<u>\$ 60.000.000.000</u>
Total				<u>\$ 60.000.000.000</u>

7.5. Otras cuentas por cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar, se detallan a continuación:

	2020	2019
Comisión Propia	\$ 567.660.494	\$ 198.983.637
Empleados	186.726.417	69.699.762
Reintegro de Gastos	4.403.890.794	4.178.933.306
Exfuncionarios	744.786	744.786
Impuestos	-	55.578
Traslado entre empresas	985.055.758	-
Convenios de Cooperación	1.805.699.302	776.026.306
Ingresos para Terceros	2.298.196.464	1.451.261.115
Gastos que Asume la Sociedad Fiduciaria	-	-
Incapacidades	<u>59.289.355</u>	<u>70.172.305</u>
	<u>\$ 10.307.263.369</u>	<u>\$ 6.745.876.795</u>

Las comisiones por la administración propia corresponden a las estimaciones realizadas por la gerencia de bienes a cada uno de los operadores hoteleros que se encuentran bajo la administración del Patrimonio Autónomo Fontur.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	282,707,353	345,406,968	-62,699,615
Muebles, enseres y equipo de oficina	540,791,634	547,524,467	-6,732,833
Equipos de comunicación y computación	71,213,891	67,018,199	4,195,692
Depreciación acumulada de PPE	- 329,298,173	- 269,135,698	-60,162,475

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	67,018,199	547,524,467	614,542,666
+ ENTRADAS (DB):	4,195,693	6,537,567	10,733,260
Adquisiciones en compras	4,195,693	6,537,567	10,733,260
- SALIDAS (CR):	0	13,270,400	13,270,400
Baja en cuentas	0	13,270,400	13,270,400
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	71,213,892	540,791,634	612,005,526
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	71,213,892	540,791,634	612,005,526
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	61,249,573	268,048,600	329,298,173
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	49,883,525	219,252,173	269,135,698
+ Depreciación aplicada vigencia actual	11,366,048	48,796,427	60,162,475
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	9,964,319	272,743,034	282,707,353
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	86	50	54
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	71,213,891	540,791,634	612,005,525
+ En servicio	71,213,891	540,791,634	612,005,525

10.4. Estimaciones

Los muebles, enseres y equipo de oficina se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 10 años, que es el tiempo que se estima para su uso.

Los equipos de comunicación y computación se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 5 años, que es el tiempo que se estima para su uso.

NOTA 13. PROPIEDAD DE INVERSIÓN

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	135,169,038,910	135,468,305,601	-299,266,691
Propiedades de inversión	135,966,111,024	136,112,342,712	-146,231,688
Terrenos	124,787,998,542	124,797,168,609	-9,170,067
Edificaciones	11,178,112,482	11,315,174,103	-137,061,621
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	-797,072,114	-644,037,111	-153,035,003
Edificaciones	-797,072,114	-644,037,111	-153,035,003

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

13.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	124,797,168,609	11,315,174,103	136,112,342,712
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
- SALIDAS (CR):	9,170,067	137,061,621	146,231,688
Baja en cuentas	9,170,067	137,061,621	146,231,688
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	124,787,998,542	11,178,112,482	135,966,111,024

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	124,787,998,542	11,178,112,482	135,966,111,024
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	797,072,114	797,072,114
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	644,037,111	644,037,111
+ Depreciación aplicada vigencia actual		153,035,003	153,035,003
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	124,787,998,542	10,381,040,368	135,169,038,910
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	7	1

Para la vigencia 2018 medición inicial, las propiedades de inversión según política y plan de acción para saldos iniciales impartidos por el MinCIT se reconocieron al costo revaluado, actualizados al IPC del 31 de diciembre de 2017, para la vigencia 2019 Y 2020 medición posterior, el reconocimiento se realizó con el costo menos la depreciación acumulada, de acuerdo con la policita contable.

Trazabilidad venta inmueble Lote refugio Náutico La Florida

- El primero (1) de julio de 2020, en el marco de las funciones de administración que le otorga la ley y de acuerdo con las estipulaciones del Manual de contratación y procedimientos para la administración y venta de bienes a cargo de FONTUR, se publicó el proceso FNTIA-034-2020 cuyo objeto fue: “Enajenar el cien por ciento (100%) del bien inmueble denominado “Lote Refugio Náutico la Florida” identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 224-2969 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco, ubicado en el corregimiento de El Trébol del Municipio de El banco, Departamento del Magdalena”. El precio mínimo de venta se fijó en DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL TREINTA PESOS M/L (\$217.014.030), de acuerdo con el resultado del valuó comercial practicado al inmueble.
- Como resultado de la Invitación Abierta FNTIA-034-2020, se recibió propuesta del señor Jose Ricardo Varela Pedrozo, como único oferente, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000).
- Una vez verificados los documentos aportados, se determinó que el proponente cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, así como también se acepta la oferta económica presentada, toda vez que supera el valor mínimo de venta establecido en la Invitación Abierta FNTIA-034-2020.
- El veinticuatro (24) de agosto de 2020, se suscribió el Acta de selección del proponente Jose Ricardo Varela Pedrozo, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000).

- De acuerdo con los términos de la Invitación Abierta FNTIA-034-2020, el comprador consignó el valor total de la venta de la siguiente manera: \$44.000.000 el día 29 de septiembre (suscripción promesa de compraventa) y \$176.000.000 el día 8 de octubre.
- Debido a dificultades de traslado del comprador del lote, la protocolización de la venta pudo llevarse a cabo el cinco (5) de noviembre del 2020, mediante la suscripción de la Escritura Pública No. 1239 otorgada en la Notaría 23 del Circulo de Bogotá D.C.
- Sin embargo, a finales de noviembre, dicha escritura fue devuelta por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de El Banco – Magdalena fundamentándose en la causal de: “QUIEN TRANSFIERE no es el titular del derecho real de dominio (artículo 239 Ley 1579 de 2012 y 669 del Código Civil”.
- Por lo anterior, y en atención a la solicitud del Registrador del municipio de El Banco, se suscribió la Escritura Aclaratoria No. 1450 del 7 de diciembre de 2020, la cual fue radicada el día 18 de diciembre de 2020 en la Oficina de Registro de El Banco - Magdalena.
- El treinta (30) de diciembre FONTUR fue informado de la inscripción de la escritura en la matrícula. Por tal razón, en enero 18 de 2021 se realizó la entrega material del inmueble a favor del comprador.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	185,912,282	0	185,912,282
Activos intangibles	223,291,781	0	223,291,781
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-37,379,499		-37,379,499

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. La vida útil de un activo intangible es igual al periodo en que se espera recibir beneficios económicos o el potencial del servicio asociado al activo.

El método de amortización se aplica en todos los periodos uniformemente y terminara cuando se produzca la baja en cuentas o el valor residual del activo supere el valor en libros.

14.1. Detalle saldos y movimientos

El detalle de activos intangibles es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR REGISTRADO	VALOR AMORIZADO	TOTAL
PAGO FACT A591 FPT 51 FNTC 171 2020 Renovación de las licencias de la herramienta salesforce para el patrimonio autónomo Fontur y adquisición de tickets de soporte técnico para el normal funcionamiento de la plataforma	\$ 203,266,153	\$ 33,877,692	\$ 169,388,461
PAGO FACT A593 DDP 97 2020 Factura no 3- adición de suscripciones Salesforce por un periodo de 12 meses	3,062,766	510,461	2,552,305
PAGO FACT A594 DDP 97 2020 Factura no 2- adición de suscripciones Salesforce por un periodo de 12 meses	3,062,766	510,461	2,552,305
PAGO FACT A592 DDP 97 2020 Factura no1 - adición renovación de suscripciones salesforce por un periodo de 12 mese	3,062,766	510,461	2,552,305
PAGO FACT A588 FPT 51 FNTC 171 2020 Renovación de las licencias de la herramienta salesforce para el patrimonio autónomo Fontur y adquisición de tickets de soporte técnico para el normal funcionamiento de la plataforma	10,837,330	1,970,424	8,866,906
Total Activos Intangibles			185,912,282

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1,663,132,852	2,270,808,158	-607,675,307
Bienes y servicios pagados por anticipado	3,608,939	14,476,974	-10,868,035
Avances y anticipos entregados	1,659,523,913	2,256,331,184	-596,807,272

16.4. Detalle de bienes y servicios pagados por anticipado:

Seguros de manejo			
PROVEEDOR	VALOR REGISTRO 2020	VALOR AMORTIZAD O 2020	SALDO POR AMORTIZAR 2020
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Nit. 860.037.707 pago póliza automóviles comerciales vigencia 11/12/2020 a 10/12/2021.	472,190	-39,349	432,841

Seguros de manejo			
PROVEEDOR	VALOR REGISTRO 2020	VALOR AMORTIZAD O 2020	SALDO POR AMORTIZAR 2020
LIBERTY SEGUROS S.A. Nit. 860.039.988 renovación seguro obligatorio automóvil póliza N° 4643356 vigencia 24/07/2020 a 23/07/2021	540,650	-270,324	270,326
Seguros todo riesgo			
BBVA SEGUROS GANADERO CIA Nit. 800.226.098 prorroga Póliza 013101008731 vigencia del 30-11-2020 al 28-02-2021 Todo riesgo daños materiales	3,076,205	-1,538,102	1,538,103
BBVA SEGUROS GANADERO CIA Nit. 800.226.098 renovación de prima Póliza N° 013101008730 certificado 11365451 vigencia del 30-11-2020 al 28-02-2020.	2,055,016	-687,347	1,367,669
Total seguros			<u>3,608,939</u>

PROVEEDOR	VALOR REGISTRADO 2019	VALOR AMORIZADO 2019	SALDO POR AMORTIZAR 2019
AON RISK SERVICES COLOMBIA SAS NIT: 860.069.265 Pago póliza automóviles comerciales vigencia 30/11/2019 a 30/11/2020	1,748,763	0	1,748,763
CONFINANZA S.A. NIT: 860.070.374 Pago póliza de cumplimiento hotel INTERNACIONAL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES según certificado gu-139428 ddp 5-2018	3,679,034	2,341,203	1,337,831
AON RISK SERVICES COLOMBIA SAS NIT: 860.069.265 Pago póliza 10131008731 responsabilidad civil contractual vigencia 30/11/2019 a 30/11/2020	11,390,380	0	11,390,380
Total Seguros			<u>14,476,974</u>

El detalle de avances y anticipos entregados corresponde a la legalización anticipos de contratos de obra se da a medida que la supervisión certifica los avances de ejecución, el anticipo a proveedores, anticipo por gastos de representación como viaje de funcionarios, entre otros.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	28,032,528,084	24,601,319,669	3,431,208,415
Adquisición de bienes y servicios nacionales	9,650,343,656	7,332,335,508	2,318,008,148
Subvenciones por pagar	3,216,851,289	112,308,214	3,104,543,075
Recursos a favor de terceros	6,682,434,183	5,697,289,721	985,144,462
Descuentos de nómina	75,240,784	55,315,137	19,925,647
Subsidios asignados	88,920,000	0	88,920,000
Retención en la Fuente	512,466,906	443,523,431	68,943,475
Impuestos, Contribuciones y Tasas	773,354,365	645,798,618	127,555,747
Impuesto al Valor Agregado	698,055	9,473,258	-8,775,203
Otras cuentas por pagar	7,032,218,846	10,305,275,782	-3,273,056,936

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Comprende al saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Fideicomiso por concepto de pago a proveedores por la prestación de bienes y servicios, el Patrimonio Autónomo tiene un ciclo de pagos aproximado de 30 días dependiendo la disponibilidad presupuestal. La variación corresponde al aumento de operatividad del PA Fontur durante el 2020.

21.1.2 Subvenciones por pagar

Corresponde al valor de convenios y contratos de cofinanciación por programas con otros sectores. La variación corresponde al valor de nuevos contratos adquiridos durante el 2020.

21.1.3 Recursos a favor de terceros

Corresponde a rendimientos causados a favor de los aportantes de los convenios e ingresos a favor de la Sociedad de Activos Especiales sobre los inmuebles administrados por el Patrimonio Autónomo.

21.1.4 Otras cuentas por pagar

Comprende al saldo pendiente de pago por concepto de descuentos a funcionarios por ahorro

en fondos de empleados y servicio de medicina prepagada.

El detalle de otras cuentas por pagar es el siguiente:

	2020	2019
Viáticos y gastos de viaje	\$ 37,378,892	\$ 6,333,271
Saldos a favor de contribuyentes	828,116	0
Aportes al ICBF y SENA	33,393,700	31,155,000
Comisiones	382,734,354	462,208,305
Honorarios	6,560,594,266	9,773,024,376
Arrendamiento operativo	17,289,519	32,554,830
Total general	<u>\$ 7,032,218,846</u>	<u>\$ 10,305,275,782</u>

21.1.5 Efectos derivados de la emergencia COVID-19

Según las disposiciones gubernamentales dada la emergencia sanitaria, mediante el Decreto 557 del 15 de abril de 2020, donde se ordenan transferencias de incentivos económicos (subsidios) para la subsistencia de los guías de turismo que están registrados en el país y cuenten con una inscripción activa y vigente en el Registro Nacional del Turismo, el impacto financiero se centra en el presupuesto destinado para dichos pagos a cada uno de los guías turísticos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2,020	2,019	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,479,882,877	1,150,634,663	329,248,214
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,479,882,877	1,150,634,663	329,248,214

Durante la vigencia del año 2020, se llevaron a cabo 10 capacitaciones virtuales internas y 3 capacitaciones virtuales externas de acuerdo con la confirmación del área de recursos humanos del Patrimonio Autónomo Fontur.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2020	VALOR EN LIBROS 2019
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,479,882,877	1,150,634,663
Nómina por pagar	15,633	44,196,799

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2020	VALOR EN LIBROS 2019
Cesantías	469,194,742	393,860,540
Intereses sobre cesantías	53,609,110	45,101,956
Vacaciones	794,454,592	516,870,156
Aportes a riesgos laborales	3,379,900	2,899,300
Aportes a fondos pensionales - empleador	77,762,900	68,826,600
Aportes a seguridad social en salud - empleador	54,755,800	48,944,900
Aportes a cajas de compensación familiar	26,710,200	24,137,600
Otros beneficios a empleados C.P.	0	5,796,812

Corresponde a los saldos por concepto de nómina y prestaciones sociales pendientes por pagar con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

NOTA 23. PROVISIONES

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	3,032,912,477	2,943,452,743	89,459,734
Litigios y demandas	3,031,829,822	2,941,795,708	90,034,114
Provisiones diversas	1,082,655	1,657,035	-574,380

23.1 Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2020						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			2,941,795,708	90,035,114	0	1,000	0	0	3,031,829,822
Otros litigios y demandas			2,941,795,708	90,035,114	0	1,000	0	0	3,031,829,822
Nacionales	PN	38	2,941,795,708	90,035,114	0	1,000	0	0	3,031,829,822

Comprende a Multas, Litigios y Demandas correspondiente a procesos judiciales contra el Hotel Campestre Las Heliconias y el Hotel El Prado en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur por ser el administrador de dichos bienes, por procesos catalogados como Ordinarios Laborales, así:

Demandante	Demandado	Probabilidad de perder	Valor de la Pretensión	Provisión Contable
Julián Garcia Herrera	Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos	Alta	\$ 55.722.244	\$ 55.722.244

Demandante	Demandado	Probabilidad de perder	Valor de la Pretensión	Provisión Contable
Antonio Jose Salgado	Especiales - S.A.S., Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S. Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos Especiales - S.A.S., Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S. Hotel Campestre Las Heliconias Ltda, Sociedad De Activos	Alta	80.575.000	80.575.000
Juan Carlos Alarcón Acevedo	Especiales - S.A.S., Fontur Y Hoteles Decamerón Colombia S.A.S., Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.	Alta	330.786.879	300.786.879
Adriano Rafael Maury	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	46.987.627	47.658.866
Alejandro Lascar Ortega	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	36.036.104	36.647.309
Alfredo Antonio Ballestas Santos	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	119.080.932	124.658.656
Alvaro Antonio López	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	54.551.434	55.751.963
Astrid Santiago Martes	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	52.034.000	53.135.399
Carlos Arturo Romero	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	31.346.047	44.365.859
Cesar Augusto de la Hoz	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	35.415.595	35.972.242
Daver Vicente Camargo	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	36.025.719	37.030.435
Efrain Alberto Soto	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	172.734.519	168.748.153
Elber de Jesus Bracamonte Mendez	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	204.413.000	225.183.129
Esther Nurita Martinez Rodriguez	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	211.376.000	227.892.799
Evel Manuel Consuegra	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	137.173.287	143.981.271

Demandante	Demandado	Probabilidad de perder	Valor de la Pretensión	Provisión Contable
Jose Cervantes Solano	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	35.415.595	36.159.656
Jose Francisco Verdugo	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	60.019.461	61.274.134
Juan Carlos de la Cruz	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	31.346.047	32.014.483
Juan Manuel Martinez	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	42.403.396	44,996,573
Harold Rene Beleño	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	225.481.966	230.207.372
Libardo Jose Manrique	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	41.022.356	41.912.215
Luis Carlos Caballeros	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	27.768.836	28.247.081
Luis Carlos Hernandez	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	36.949.489	36.870.960
Manuel Salvador Garcia	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	59.330.007	60.576.495
Mary Mar Pollo Gallardo	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	41.994.349	42.887.649
Martha Cecilia Cotes	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	33.170.736	33.655.285
Nicolas Alberto Botero	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	23.678.678	23.920.474
Nubia Fritz Patiño	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	36.034.000	36.554.400
Ricardo Enrique Guevara	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	27.768.836	28.349.328
Romel De Jesus Romero Ariza	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	84.021.969	90.759.745
Yamil Eduardo Zambrano Ditta	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	250.230.000	214.431.330
Yolanda del Carmen Acosta	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	33.170.736	33.864.151

Demandante	Demandado	Probabilidad de perder	Valor de la Pretensión	Provisión Contable
Yosimar Rambao	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	40.808.349	41,498,362
Jovany Jesús González Quintero	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	41.022.356	41.879.905
Yovanis Truyol	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	41.022.356	41.743.879
William Enrique Roa	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	68.599.016	69.812.751
Wilmer Ariza Carmargo	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	33.170.736	33.754.161
Auristela Mercado de Avila	Sociedad Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación – Fontur – Consorcio FTP	Alta	<u>123.684.902</u>	<u>88.349.229</u>
Total				<u>\$3.031.829.822</u>

23.4 Provisiones diversas

El saldo corresponde a la provisión del pasivo estimado por concepto de estudios de seguridad a favor de Amcovit LTDA y cursos libres a favor de la Caja de Compensación Familiar Compensar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	56,682,810,804	22,107,055,337	34,575,755,467
Recursos recibidos en administración	56,244,207,904	21,663,514,337	34,580,693,567
Depósitos recibidos en garantía	438,602,900	443,541,000	-4,938,100

Corresponde a los recursos causados que surgen de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica.

24.4. Efectos derivados de la emergencia COVID-19

En virtud de la emergencia sanitaria se desarrolló el proyecto de emergencia “Por los que nos cuidan”, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfiere recursos a Fontur a través del otrosí No. 31 al contrato fiduciario 137; a través de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica.

CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
Recuperación ambiental y paisajística de la rivera del río Sinú, Municipio de Santa Cruz de Loricá - Departamento de Córdoba	En liquidación	FPT-353-2013	90,000,000	90,000,000	87,648,499	97%	2,351,501		0	0	0	
Estudios y diseños del parque interactivo - Floralia en el municipio de Fusagasugá	En liquidación	FPT-355-2013	78,542,389	78,542,389	60,960,335	78%	17,582,054		0	0	0	
Restauración del Teatro Municipal del Municipio de el Jardín, Antioquia	En liquidación	FNT-141-2015	4,300,000,000	4,300,000,000	4,299,999,989	100%	0		11	11	0	
Diseño e implementación del producto turístico para el Municipio de Armenia y Manizales	En liquidación	FNT-249-2016	63,820,000	63,820,000	63,817,992	100%	2,008		0	0	0	
Promoción Turística Nacional del Departamento de Magdalena 2017	En liquidación	FNTC-197-2017	90,000,000	90,000,000	90,000,000	100%	0		0	0	0	
Construcción Senderos Caño Cristales	En liquidación	FNT-264-2016	250,000,000	250,000,000	249,993,753	100%	0		6,247	6,247	0	
Centro de Convenciones "Neomundo" - Bucaramanga	En liquidación	FNT-328-2014	26,537,402,028	26,537,402,028	26,537,360,206	100%	0		41,822	41,826	-4	
Renovación y transformación integral de la Plaza de mercado José Hilario López de Buenaventura	En liquidación	FNT-233-2015	9,213,496,425	9,213,496,425	9,195,715,553	100%	17,780,872		-0	1	1	
1ª fase de la Restauración de la Estación San Francisco de la Ruta del Café en Chinchiná-Caldas	En liquidación	FNTC-161-2017	642,560,366	642,560,366	630,184,145	98%	12,376,221		-0	3	3	
Convención Salvaguardia del Patrimonio Cultural Unesco	En liquidación	FNTC-109-2019	2,407,956,589	2,407,956,589	2,407,778,369	100%	178,220		-0	0	0	
Participación de Bogotá en la XXXIX Vitrina turística de Anato	En liquidación	FNTC-021-2020	140,000,000	140,000,000	139,998,287	100%	1,713		0	0	0	
Construcción del Recinto Gastronómico y Artesanal Villa de Nueva de Salento	En liquidación	FNTC-169-2017	1,974,503,187	1,974,503,187	1,930,676,227	98%	43,826,960		0	11	11	
Infraestructura Turística Serranía del Alto del Nudo, como destino de turismo de naturaleza	En liquidación	FNTC-175-2017	250,000,000	250,000,000	232,069,072	93%	0		17,930,928	17,930,929	-1	



CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
Centro de Ferias y Exposiciones Expoferias de Manizales	En liquidación	FNT-206-2014	450,272,000	450,272,000	410,270,061	91%	0		40,001,939	40,001,939	0	
Embarcadero Turístico en el área de la salvajina, Morales, Cauca	En liquidación	FNTC-194-2017	178,222,533	178,222,533	4,204,983	2%	0		174,017,550	174,017,550	0	
TOTAL EN LIQUIDACION			46,666,775,517	46,666,775,517	46,340,677,470	99%	94,099,550		231,998,497			
Teatro de Santa Marta	Vigente	FPT-268-2012	5,575,000,000	5,575,000,000	4,138,581,098	74%	0		1,436,418,902	1,436,418,903	1	
Adecuación Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga	Vigente	FNTC-187-2017	292,960,150	292,960,150	191,146,271	65%	0		101,813,879	101,813,879	0	
Señalización Turística Peatonal del Centro de Popayán	Vigente	FNTC-084A-2019	39,176,736	39,176,736	34,578,360	88%	0		4,598,376	4,598,375	0	
Construcción de obras complementarias Santuario de Flora y Fauna los Colorados , San Juan de Nepomuceno	Vigente	FNTC-196-2017	97,812,547	97,812,547	2,307,789	2%	0		95,504,758	95,504,758	0	
Restauración del Muelle de Puerto Colombia, Atlántico	Vigente	FNT-214-2016	13,674,693,600	13,674,693,600	5,881,032,725	43%	0		7,793,660,875	7,793,660,874	1	
Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves, Departamento de Arauca	Vigente	FNTC-174-2017	400,000,000	400,000,000	392,017,767	98%	0		7,982,233	7,982,234	1	
Construcción de la Base Náutica de Necoclí	Vigente	FNTC-195-2017	1,200,000,000	1,200,000,000	929,176,383	77%	0		270,823,617	270,823,618	-1	
Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estratégico, Playa Blanca Lago de Tota	Vigente	FNTC-168-2017	235,722,512	235,722,512	5,561,637	2%	0		230,160,875	230,160,875	0	
Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de Envigado	Vigente	FNTC-095-2018	200,877,507	200,877,507	4,739,503	2%	0		196,138,004	196,138,004	0	
Construcción Sendero Eco-Turístico Cerro de Mavicure, Departamento de Guainía	Vigente	FNTC-174-2018	208,200,000	208,200,000	4,912,271	2%	0		203,287,729	203,287,729	0	
Construcción, Suministro, e Instalación del Sistema de Señalización Turística peatonal del Municipio de Paipa	Vigente	FNTC-044-2019	20,000,000	20,000,000	471,880	2%	0		19,528,120	19,528,120	0	



CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS O REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
Construcción del Parque Interactivo Floralia, Mun. Fusagasuga	Vigente	FNTC-106-2019	2,452,000,000	2,452,000,000	57,852,488	2%	0		2,394,147,512	2,394,147,512	0	
Construcción del Muelle Johny Cay	Vigente	FNTC-118-2019	2,800,000,000	2,800,000,000	66,063,200	2%	0		2,733,936,800	2,733,936,800	0	
Construcción y Adecuación Plaza Nueva, Mun. La Tebaida Quindío	Vigente	FNTC-117-2019	290,000,000	290,000,000	6,842,260	2%	0		283,157,740	283,157,740	0	
Identificación de buenas practicas de turismo sostenible en empresas reconocidas de Municipios de Santander	Vigente	FNTC-136-2019	27,938,871	27,938,871	20,714,215	74%	0		7,224,656	7,224,656	0	
Estrategia de comunicaciones, divulgación y de BTL de la economía naranja	Vigente	FNTC-256-2019	233,305,293	233,305,293	84,217,558	36%			149,087,735	149,087,735	0	
Diplomado en gestión integral de turismo para el Municipio de Jamundí	Vigente	FNTC-253-2019	15,783,803	15,783,803	3,354,283	21%			12,429,520	12,429,520	0	
Diseño del plan promocional en redes digitales del Municipio de Uribe - la Guajira	Vigente	FNTC-259-2019	14,000,000	14,000,000	330,316	2%			13,669,684	13,669,684	0	
Estudio de vocación turística del Municipio de Sabana de Torres Santander	Vigente	FNTC-004-2020	35,629,324	35,629,324	1,000,360	3%			34,628,965	34,628,965	0	
Estudio de carga de los principales atractivos turísticos de los Mun de Barichara, Cépita y Curití, mejoramiento de la competitividad en su oferta	Vigente	FNTC-032-2020	78,070,031	78,070,031	2,191,962	3%			75,878,069	75,878,069	0	
Plan de Desarrollo Turístico convencional para los Municipios de Mocoa y Villa Garzón	Vigente	FNTC-181-2020	24,140,067	24,140,067	0	0%			24,140,067	24,140,067	0	
Plan de Desarrollo Turístico convencional para los Municipios de Mocoa y Villa Garzón	Vigente	FNTC-181-2020	24,140,067	24,140,067	0	0%			24,140,067	24,140,067	0	
Espacios de formación e instrucción que fomenten el potencial, las habilidades y las capacidades de los jóvenes en relación con el	Vigente	FNTC-199-2020	383,347,600	383,347,600	276,756,734	72%			106,590,866	106,590,866	0	



CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS O REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
emprendimiento social, el turismo, la economía naranja, acorde con las necesidades del territorio y los propósitos de la Estrategia sacúdete												
CERTIFICACIÓN SELLO CHECK IN CERTIFICADO	Vigente	FNTC-233-2020	266,951,663	266,951,663	0	0%		0	266,951,663	266,951,663	0	
CERTIFICACIÓN SELLO CHECK IN CERTIFICADO	Vigente	FNTC-226-2020	250,000,000	250,000,000	0	0%		0	250,000,000	250,000,000	0	
Certificación de Protocolos de Bioseguridad	Vigente	FNTC-243-2020	350,000,000	350,000,000	0	0%		0	350,000,000	350,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-240-2020	73,959,864	0	0	0%		73,959,864	73,959,864	73,959,864	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-247-2020	39,730,000	0	0	0%		39,730,000	39,730,000	39,730,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-255-2020	9,535,299	0	0	0%		9,535,299	9,535,299	9,535,299	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	27,811,280	27,811,280	0	0%			27,811,280	27,811,280	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	17,481,376	17,481,376	0	0%			17,481,376	17,481,376	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	32,578,928	32,578,928	0	0%			32,578,928	32,578,928	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	4,767,648		0	0%		4,767,648	4,767,648	4,767,648	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	4,767,648		0	0%		4,767,648	4,767,648	4,767,648	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	7,151,472		0	0%		7,151,472	7,151,472	7,151,472	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-266-2020	15,097,552		0	0%		15,097,552	15,097,552	15,097,552	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-270-2020	39,730,400	0	0	0%		39,730,400	39,730,400	39,730,400	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-269-2020	124,040,005	0	0	0%		124,040,005	124,040,005	124,040,005	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-269-2020	21,454,416	0	0	0%		21,454,416	21,454,416	21,454,416	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-271-2020	79,000,000	0	0	0%		79,000,000	79,000,000	79,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-283-2020	92,174,528	0	0	0%		92,174,528	92,174,528	92,174,528	0	
PROMOCION TURISTICA DE RIOHACHA	Vigente	FNTC-284-2020	9,732,160	0	0	0%		9,732,160	9,732,160	9,732,160	0	
POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DEL	Vigente	FNTC- 286-2020	620,214,238	620,214,238	0	0%		0	620,214,238	620,214,238	0	



CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS O REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
DISTRITO DE SANTA MARTA												
POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Vigente	FNTC- 286-2020	614,553,000	614,553,000	0	0%		0	614,553,000	614,553,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC- 287-2020	200,000,000	0	0	0%		200,000,000	200,000,000	200,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-288-2020	93,921,950	0	0	0%		93,921,950	93,921,950	93,921,950	0	
DIPLOMADO VIRTUAL EN APROPIACIÓN DE LA CULTURA MUISCA	Vigente	FNTC-289-2020	124,521,046	0	0	0%		124,521,046	124,521,046	124,521,046.0	0	
DIPLOMADO VIRTUAL EN APROPIACIÓN DE LA CULTURA MUISCA	Vigente	FNTC-289-2020	58,646,423	0	0	0%		58,646,423	58,646,423	58,646,423	0	
Acciones de promoción recuperación del sector turístico de Bogotá	Vigente	FNTC-291-2020	268,000,000	0	0	0%		268,000,000	268,000,000	268,000,000.0	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-292-2020	51,750,000	0	0	0%		51,750,000	51,750,000	51,750,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-293-2020	150,000,000	0	0	0%		150,000,000	150,000,000	150,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-296-2020	38,000,000	0	0	0%		38,000,000	38,000,000	38,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-297-2020	200,000,000	0	0	0%		200,000,000	200,000,000	200,000,000	0	
SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	Vigente	FNTC-300-2020	11,000,000	0	0	0%		11,000,000	11,000,000	11,000,000	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,895,791	0	0	0%		9,895,791	9,895,791	9,895,791	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,850,358	0	0	0%		9,850,358	9,850,358	9,850,358	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,855,232	0	0	0%		9,855,232	9,855,232	9,855,232	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,810,169	0	0	0%		9,810,169	9,810,169	9,810,169	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,855,232	0	0	0%		9,855,232	9,855,232	9,855,232	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,850,358	0	0	0%		9,850,358	9,850,358	9,850,358	0	



CONVENIO	ESTADO	N° CONVENIO	APORTE CONTRAPARTIDA AL CONVENIO ADM POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	% EJECUTADO FRENTE VALORES PACTADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	RECURSOS EN CAJA	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	OBSERVACION
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,810,169	0	0	0%		9,810,169	9,810,169	9,810,169	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,895,791	0	0	0%		9,895,791	9,895,791	9,895,791	0	
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Vigente	FNTC-300A-2020	9,895,791	0	0	0%		9,895,791	9,895,791	9,895,791	0	
PROM SECTOR TURISMO DE CUNDINAMARCA REACTIVACION EN TIEMPOS DE COVID	Vigente	FNTC-290-2020	306,667,812	306,667,812	0	0%		0	306,667,812	306,667,812.0	0	
ESTRATEGIA DE PROMOCION DEL DPTO NARIÑO RECORRE NARIÑO DESCUBRE SU MAGIA	Vigente	FNTC-303-2020	149,690,079	0	0	0%		0	0	0	0	



Detalle convenios del proyecto “Por los que nos cuidan” a 31 de diciembre de 2020:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD CONTRAPARTE	APORTE FONTUR AL CONVENIO	APORTE CONTRAPARTE AL CONVENIO ADM POR FONTUR	APORTES CONTRAPARTIDA NO ADMINISTRADA POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTE	VALOR TOTAL CONVENIO	TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	% R. FONTUR	% R. CONTRAPARTIDA	% TOTAL	RECURSOS FONTUR	RECURSOS CONTRAPARTE	RECURSOS CONVENIO	RECURSOS CONVENIO-CONSOLIDADOR	DIFERENCIA
FNTC-043-2020	Departamento del Atlántico	1,455,146,930	363,786,733	-	363,786,733	1,818,933,663	696,208,265	38%	38%	38%	898,581,730	224,143,668	1,122,725,398	1,122,725,398	0
FNTC-048-2020	Municipio de Mocoa	142,749,895	10,687,474	-	10,687,474	153,437,369	78,658,155	49%	80%	51%	72,677,772	2,101,442	74,779,214	74,779,214	0
FNTC-085-2020	Gobernación del Valle del Cauca	6,839,475,210	1,709,868,802	-	1,709,868,802	8,549,344,012	1,366,404,358	16%	16%	16%	5,748,413,170	1,434,526,484	7,182,939,654	7,182,939,654	0
FNTC-044-2020 (R. Dpto Magdalena)	Departamento del Magdalena	1,132,811,748	176,311,752	-	176,311,752	1,416,014,685	539,145,000	38%	35%	38%	701,495,748	114,616,752	876,869,685	876,869,685	0
FNTC-044-2020 (R. Distrito T)	Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta		106,891,185	-	106,891,184				43%			60,757,185			
FNTC-047-2020	Departamento del Huila	672,653,903	168,163,476	-	168,163,476	840,817,379	334,142,036	40%	40%	40%	405,340,275	101,335,068	506,675,343	506,675,343	0
FNTC-045-2020	Departamento del Nariño	1,020,983,826	255,245,957	-	255,245,957	1,276,229,783	729,760,817	57%	57%	57%	437,511,356	108,957,610	546,468,966	546,468,966	0
FNTC-049-2020	Municipio de Florencia Caquetá	92,408,386	23,102,096	-	23,102,096	115,510,482	24,288,750	26%	0%	21%	68,119,636	23,102,096	91,221,732	91,221,732	0
FNTC-050-2020	Municipio de Yopal Casanare	297,707,863	24,426,966	-	24,426,966	322,134,829	93,107,512	25%	76%	29%	223,280,263	5,747,054	229,027,317	229,027,317	0
FNTC-051-2020	Departamento del Cesar	1,718,320,769	429,580,192	-	429,580,192	2,147,900,961	128,710,000	6%	6%	6%	1,615,352,769	403,838,192	2,019,190,961	2,019,190,961	0
FNTC-052-2020 (R. Dpto Caldas)	Departamento del Caldas	858,400,000	107,300,000	-	107,300,000	1,073,000,000	333,232,642	31%	14%	31%	591,813,886	92,266,280	739,767,358	739,767,358	0
FNTC-052-2020 (R. Mun Manizales)	Municipio de Manizales		107,300,000	-	107,300,000				48%			55,687,192			
FNTC-057-2020	Municipio de Tunja	90,970,713	22,742,678	-	22,742,678	113,713,391	103,013,115	91%	91%	91%	8,560,221	2,140,055	10,700,276	10,700,276	0
CONTRATOS DIRECTOS	NA	4,136,773,050	-	-	-	4,136,773,050	361,747,000	9%	0%	9%	3,775,026,050	-	3,775,026,050	3,775,026,050	0



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD CONTRAPARTE	APORTE FONTUR AL CONVENIO	APORTE CONTRAPARTE AL CONVENIO ADM POR FONTUR	APORTES CONTRAPARTIDA NO ADMINISTRADA POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTE	VALOR TOTAL CONVENIO	TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	% R. FONTUR	% R. CONTRAPARTIDA	% TOTAL	RECURSOS FONTUR	RECURSOS CONTRAPARTE	RECURSOS CONVENIO	RECURSOS CONVENIO-CONSOLIDADOR	DIFERENCIA
FNTC-058-2020	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	4,930,749,094	-	-	-	4,930,749,094	1,621,857,740	33%	0%	33%	3,308,891,354	-	3,308,891,354	3,308,891,354	0
FNTC-055A-2020	Departamento de Norte de Santander	1,486,720,707	196,680,177	-	196,680,176	1,683,400,884	377,248,299	20%	38%	22%	1,184,922,068	121,230,517	1,306,152,585	1,306,152,585	0
FNTC-062-2020 (R. Dpto Sucre)	Departamento de Sucre	775,082,754	133,766,509	-	133,766,509	968,853,443	195,559,800	20%	8%	20%	618,634,914	122,552,509	773,293,643	773,293,643	0
FNTC-062-2020 (R.Mun Sincelajo)	Municipio de Sincelajo		60,004,180	-	60,004,180				46%			32,106,220			
FNTC-064-2020	Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha	416,479,296	29,119,824	-	29,119,824	445,599,120	13,265,042	3%	9%	3%	405,867,262	26,466,816	432,334,078	432,334,078	0
FNTC-065-2020	Departamento de Cundinamarca	769,686,236	192,421,559	-	192,421,559	962,107,795	-	0%	0%	0%	769,686,236	192,421,559	962,107,795	962,107,795	0
FNTC-075-2020	Departamento del Boyacá	800,000,000	100,000,000	-	100,000,000	900,000,000	59,280,000	7%	0%	7%	740,720,000	100,000,000	840,720,000	840,720,000	0
FNTC-082-2020	Municipio de Medellín	1,415,163,679	353,790,920	-	353,790,920	1,768,954,599	706,570,875	40%	40%	40%	850,244,879	212,138,845	1,062,383,724	1,062,363,194	20,530
FNTC-080-2020	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	1,650,560,116	412,735,000	12,765,000	412,735,000	2,076,060,116	1,363,126,661	66%	66%	66%	561,644,926	138,523,529	700,168,455	700,168,455	0
FNTC-081-2020	E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia	946,578,577	136,644,645	-	136,644,645	1,083,223,222	544,528,735	46%	80%	50%	510,955,588	27,738,899	538,694,487	538,694,487	0
FNTC-087-2020	Municipio de Puerto Carreño	49,135,317	2,272,683	-	2,272,683	51,408,000	-	0%	0%	0%	49,135,317	2,272,683	51,408,000	51,408,000	0
RESERVA PARA COMISION FIDUCIARIA RECURSOS FONTUR	NA	313,713,095	-	-	-	313,713,095	62,219,195	20%	0%	20%	251,493,900	-	251,493,900	251,493,900	0
FNTC-106-2020	Municipio de Montería	393,784,375	98,446,094	-	98,446,094	492,230,469	28,119,000	6%	6%	6%	371,289,175	92,822,294	464,111,469	464,111,469	0
FNTC-112-2020 (R. Mun San José del Guaviare)	Municipio de San José del Guaviare	203,512,009	30,878,002	-	30,878,002	254,390,011	-	0%	0%	0%	203,512,009	30,878,002	254,390,011	254,390,011	0
FNTC-112-2020 (R. Hosp ESE San José del Guaviare)	ESE Hospital de San José del Guaviare		20,000,000	-	20,000,000				0%			20,000,000			



NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD CONTRAPARTE	APORTE FONTUR AL CONVENIO	APORTE CONTRAPARTE AL CONVENIO ADM POR FONTUR	APORTES CONTRAPARTIDA NO ADMINISTRADA POR FONTUR	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTE	VALOR TOTAL CONVENIO	TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	% R. FONTUR	% R. CONTRAPARTIDA	% TOTAL	RECURSOS FONTUR	RECURSOS CONTRAPARTE	RECURSOS CONVENIO	RECURSOS CONVENIO-CONSOLIDADOR	DIFERENCIA
FNTC-111-2020	Municipio de Quibdó	218,500,000	-	-	-	218,500,000	-	0%	0%	0%	218,500,000	-	218,500,000	218,500,000	0
FNTC-113-2020	Departamento del Risaralda	400,000,000	100,000,000	-	100,000,000	500,000,000	-	0%	0%	0%	400,000,000	100,000,000	500,000,000	500,000,000	0
FNTC-134-2020	Municipio de Bucaramanga	800,000,000	200,000,000	-	200,000,000	1,000,000,000	91,718,550	9%	9%	9%	726,650,000	181,631,450	908,281,450	908,281,450	0
FNTC-135-2020	Departamento de Antioquia	800,000,000	200,000,000	-	200,000,000	1,000,000,000	-	0%	0%	0%	800,000,000	200,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	0
FNTC-166-2020	Municipio de Inirida	12,899,857	3,224,964	-	3,224,964	16,124,821	-	0%	0%	0%	12,899,857	3,224,964	16,124,821	16,124,821	0
FNTC-212-2020	Departamento del Santander	250,000,000	50,000,000	-	50,000,000	300,000,000	-	0%	0%	0%	250,000,000	50,000,000	300,000,000	300,000,000	0
TOTAL		26,781,220,361	5,825,391,868	12,765,000	5,825,391,866	40,929,124,273	9,851,911,547	24%	26%	24%	26,781,220,361	4,283,227,365	31,064,447,726	31,064,427,196	20,530



Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reintegro
FPT-268-2012 TEATRO DE SANTA MARTA	Bimestral
FPT-355-2013 ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE INTERACTIVO - FLORALIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Bimestral
FNT-206-2014 CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS DE MANIZALES	Reinvertirse o devueltos al finalizar
FNT-328-2014 CENTRO DE CONVENCIONES "NEOMUNDO" - BUCARAMANGA	Al finalizar el convenio
FNT-233-2015 RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA DE MERCADO JOSÉ HILARIO LÓPEZ DE BUENAVENTURA	Mensual (DPS) Trimestral demás entidades
FNT-141-2015 RESTAURACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL JARDÍN, ANTIOQUIA	Al finalizar el convenio
FNT-214-2016 RESTAURACIÓN DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO	Trimestral
FNT-232-2016 INFRAESTRUCTURA ECO TURÍSTICA DEL SANTUARIO DE FLORA ISLA LA COROTA DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE PASTO, CORREGIMIENTO DEL ENCANO	Al finalizar el convenio
FNTC-161-2017 PRIMERA FASE DE LA RESTAURACION DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ CALDAS	Al finalizar el convenio
FNTC-175-2017 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SERRANÍA DE ALTO DEL NUDO, COMO DESTINO DE TURISMO DE NATURALEZA	Al finalizar el convenio
FNTC-169-2017 CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO	Al finalizar el convenio
FNTC-170-2017 CONSTRUCCIÓN III ETAPA DEL "ECOPARQUE MIRADOR COLINA ILUMINADA" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO	Al finalizar el convenio
FNTC-195-2017 CONSTRUCCIÓN DE LA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Trimestral
FNTC-194-2017 CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL ÁREA DE LA SALVAJINA, MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, VEREDA SAN MARTIN FASE 1	Al finalizar el convenio
FNTC-174-2017 CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA EL AVISTAMIENTO DE AVES, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reintegro
FNTC-196-2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS SENDEROS ECOLÓGICOS EN EL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO	Al finalizar el convenio
FNTC-168-2017 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ECOTURÍSTICO DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO, PLAYA BLANCA LAGO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Al finalizar el convenio
FNTC-190 -2017 IMPLEMENTACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN DE LA NTS TS 001-1 EN EL DESTINO TURÍSTICO CAÑÓN DEL COMBEIMA.	Al finalizar el convenio
FNTC-197-2017 PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Al finalizar el convenio
FNTC-095-2018 ADECUACIÓN Y OBRAS A SENDEROS ANCESTRALES ECOTURÍSTICOS, MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA	Al finalizar el convenio
FNT-264-2016 CONSTRUCCIÓN SENDEROS CAÑO CRISTALES	Al finalizar el convenio
FNTC-167-2018 IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES COLOMBIANAS NTS TS 001-1 EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL DE MEDELLÍN	Al finalizar el convenio
FNTC-154-2018 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2019-2029	Al finalizar el convenio
FNTC-174-2018 CONSTRUCCIÓN SENDERO ECO-TURÍSTICO CERRO DE MAVICURE, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	Al finalizar el convenio
FPT-353-2013 RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RIVERA DEL RIO SINÚ COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Mensual
FNT-083-2015 CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA DE LAS NIEVES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER	Mensual
FNT-258-2016 DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO NÁUTICO Y FLUVIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Al finalizar el convenio
FNT-249-2016 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA-QUINDÍO Y MANIZALES-CALDAS "CLUSTER DE EVENTOS Y CONVENCIONES PCC"	Trimestral
FNTC-044-2019 CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	Al finalizar el convenio
FNTC-106-2019 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, MUN. FUSAGASUGA	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reintegro
FNTC-117-2019 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PLAZA NUEVA, MUN, LA TEBAIDA QUINDÍO	Al finalizar el convenio
FNTC-084A-2019 SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL CENTRO DE POPAYÁN	Al finalizar el convenio
FNTC-109-2019 CONVENCION SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL UNESCO	Mensual
FNTC-104-2019 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA 2019-2029	Al finalizar el convenio
FNTC-136-2019 IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN EMPRESAS RECONOCIDAS DE MUNICIPIOS DE SANTANDER	Al finalizar el convenio
FNTC-118-2019 CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE JOHNY CAY	Al finalizar el convenio
FNTC-225-2019 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER	Al finalizar el convenio
FNTC-187-2017 ADECUACIÓN PLAZA CENTRAL PARQUE CENTENARIO DE CIÉNAGA	Al finalizar el convenio
FNTC-259-2019 DISEÑO DEL PLAN PROMOCIONAL EN REDES DIGITALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA	Según periodo definido por las partes
FNTC-256-2019 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIVULGACION Y DE BTL DE LA ECONOMÍA NARANJA	Mensual
FNTC-253-2019 DIPLOMADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	Al finalizar el convenio
FNTC-021-2020 PARTICIPACIÓN DE BOGOTÁ EN LA XXXIX VITRINA TURÍSTICA ANATO	Al finalizar el convenio
FNTC-004-2020 ESTUDIO DE VOCACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER	Al finalizar el convenio
FNTC-032-2020 ELABORAR ESTUDIO DE CARGA DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARICHARA, CÉPITA Y CURITÍ CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN SU OFERTA	Al finalizar el convenio
FNTC-181-2020 MUNICIPIO DE MOCOA PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CONVENCIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLA GARZÓN	Al finalizar el convenio
FNTC-181-2020 MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CONVENCIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLA GARZÓN	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reíntegro
FNTC-199-2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ESTRATEGIA SACÚDETE	No refiere cláusula sobre el particular
FNTC-233-2020 INSTITUTO DE TURISMO DEL META CERTIFICACIÓN SELLO CHECK IN CERTIFICADO	Al finalizar el convenio
FNTC-226-2020 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT CERTIFICACIÓN SELLO CHECK IN CERTIFICADO	Al finalizar el convenio
FNTC-243-2020 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT CERTIFICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Al finalizar el convenio
FNTC-240-2020 GOBERNACIÓN DE CALDAS SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-247-2020 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-255-2020 GOBERNACIÓN DEL GUAINIA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE AGUAZUL SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE MANI SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE MONTERREY SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE OROCUÉ SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE PORE SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 MUNICIPIO DE TAURAMENA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-270-2020 CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-269-2020 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reíntegro
FNTC-269-2020 MUNICIPIO DE SALENTO SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-271-2020 CÁMARA DE COMERCIO DE CAUCA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-283-2020 DEPARTAMENTO DE SUCRE SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-284-2020 DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA PROMOCION TURISTICA DE RIOHACHA	Al finalizar el convenio
FNTC- 286-2020 GOBERNACIÓN DE MAGDALENA POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Al finalizar el convenio
FNTC- 286-2020 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA- INDETUR POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Al finalizar el convenio
FNTC-288-2020 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-289-2020 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT DIPLOMADO VIRTUAL EN APROPIACIÓN DE LA CULTURA MUISCA	Al finalizar el convenio
FNTC-289-2020 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT DIPLOMADO VIRTUAL EN APROPIACIÓN DE LA CULTURA MUISCA	Al finalizar el convenio
FNTC-291-2020 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT ACCIONES DE PROMOCIÓN RECUPERACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE BOGOTÁ	Al finalizar el convenio
FNTC-292-2020 CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-293-2020 GOBERNACIÓN DE NARIÑO SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-296-2020 CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-297-2020 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-300-2020 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SELLO “CHECK IN CERTIFICADO”	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE AGUAZUL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reíntegro
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE AQUITANIA DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE CHAMEZA DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE MANI DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO PAJARITO DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE SOGAMOSO DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 MUNICIPIO DE TAURAMENA DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LA CUENCA DEL RIO CUSIANA	Al finalizar el convenio
FNTC-290-2020 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT PROM SECTOR TURISMO DE CUNDINAMARCA REACTIVACION EN TIEMPOS DE COVID	Al finalizar el convenio
FNTC-303-2020 GOBERNACIÓN DE NARIÑO ESTRATEGIA DE PROMOCION DEL DPTO NARIÑO RECORRE NARIÑO DESCUBRE SU MAGIA	Al finalizar el convenio
FNTC-043-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Al finalizar el convenio
FNTC-048-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE MOCOA	Al finalizar el convenio
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PTE SUSCRIPCION PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Al finalizar el convenio
FNTC-044-2020 (R. DPTO MAGDALENA) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Al finalizar el convenio
FNTC-044-2020 (R. DISTRITO T) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	Al finalizar el convenio
FNTC-047-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL HUILA	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reíntegro
FNTC-045-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL NARIÑO	Al finalizar el convenio
FNTC-049-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	Al finalizar el convenio
FNTC-050-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	Al finalizar el convenio
FNTC-051-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL CESAR	Al finalizar el convenio
FNTC-052-2020 (R. DPTO CALDAS) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL CALDAS	Al finalizar el convenio
FNTC-052-2020 (R. MUN MANIZALES) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE MANIZALES	Al finalizar el convenio
FNTC-057-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE TUNJA	Al finalizar el convenio
FNTC-055A-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Al finalizar el convenio
FNTC-062-2020 (R. DPTO SUCRE) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DE SUCRE	Al finalizar el convenio
FNTC-062-2020 (R.MUN SINCELEJO) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE SINCELEJO	Al finalizar el convenio
FNTC-064-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Al finalizar el convenio
FNTC-065-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Al finalizar el convenio
FNTC-082-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Al finalizar el convenio
FNTC-080-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Al finalizar el convenio
FNTC-081-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Al finalizar el convenio
FNTC-087-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	Al finalizar el convenio

Detalle de Rendimientos Financieros generados en virtud de la administración de convenios Recursos Contrapartida administrada por el P.A. Fontur	
Nombre Proyecto	Frecuencia Reíntegro
FNTC-075-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ	Al finalizar el convenio
FNTC-106-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE MONTERÍA	Al finalizar el convenio
FNTC-112-2020 (R. MUN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Al finalizar el convenio
FNTC-112-2020 (R. HOSP ESE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE) PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN ESE HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Al finalizar el convenio
FNTC-113-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL RISARALDA	Al finalizar el convenio
FNTC-134-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Al finalizar el convenio
FNTC-135-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Al finalizar el convenio
FNTC-166-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN MUNICIPIO DE INIRIDA	Al finalizar el convenio
FNTC-212-2020 PROYECTO POR LOS QUE NOS CUIDAN DEPARTAMENTO DEL SANTANDER	Al finalizar el convenio
Total, Periodo - II Semestre 2020	

Cifras en Miles de pesos

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	2,331,726,200	2,331,726,200	0
Otros activos contingentes	2,331,726,200	2,331,726,200	0

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2020	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	2,331,726,200	2,331,726,200	21
Otros activos contingentes	2,331,726,200	2,331,726,200	21
Diferencias Identificadas de contribución parafiscal	2,331,726,200	2,331,726,200	21

Corresponde al menor valor liquidado por los aportantes de Contribución Parafiscal y que el Patrimonio Autónomo pretende recuperar.

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.125.507	DEVINAR	Trimestres 2.3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Notificación de recurso de reposición	\$ 67.775.707
830.144.920	C. DE OCCIDENTE	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	Pago Contribución: \$94.737.000	94.737.000
830.025.490	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Pago contribución: \$139.280.000. pago de intereses \$70.802.000. Proceso de elaboración la liquidación por el 1 trimestre del 2014	184.702.671
900.135.168	AUTOPISTAS DE LA SABANA	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	88.650.343
900.167.854	AUTOPISTAS DEL SOL	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	147.690.361
832.006.599	CSS	Trimestre 3 del año 2013 y trimestres 2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	187.493.918
832.006.599	CSS	Trimestre 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	93.513.269

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
800.235.872	COVIANDES	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	318.190.207
890.327.996	PISA	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	156.405.287
800.235.437	AUTOPISTA DE LOS LLANOS- EN LIQUIDACIÓN	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	162.927.061
800.235.278	SANTA MARTA-PARAGUACHON S.A.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	56.320.618
800.242.642	CONSORCIO VIA AL MAR	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	66.298.576
830.006.021	CONCESIONES CCFC	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	132.006.712
900.124.681	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	82.701.067
900.162.704	SAN SIMÓN	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	67.011.696
900.164.310	SAN RAFAEL	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	170.191.636
900.330.667	CONSORCIO RUTA DEL SOL S.A.S (SECTOR 2)	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	36.676.644

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.373.092	YUMA S.A.	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	19.695.418
900.373.783	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	26.720.627
900.675.504	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	42.461.360
811.012.172	CONCESIÓN TÚNEL DE ABURRÁ ORIENTE S.A	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	<u>129.556.022</u>
Total				<u>\$ 2.331.726.200</u>

25.2 Pasivos contingentes

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	735,060,551	754,719,277	-19,658,726
Otros pasivos contingentes	735,060,551	754,719,277	-19,658,726

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2020	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	735,060,551	754,719,277	3
Otros pasivos contingentes	735,060,551	754,719,277	3
Procesos contenciosos administrativos	735,060,551	754,719,277	3

Demandante	Demandado	Probabilidad	Provisión Contable
CONSULTEC LTDA	Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fiducoldex, Fontur	EVENTUAL	\$ 59.202.247

Demandante	Demandado	Probabilidad	Provisión Contable
Intervacaciones Guadaira Resort S.A.	Superintendencia de Industria y Comercio, Fondo Nacional De Turismo Fontur. FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR, Administrado Por La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE	BAJA	76.613.045
FONADE ahora ENTERRITORIO	COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX	MEDIA	<u>599.245.259</u>
Total			<u>\$ 735.060.551</u>

-CONSULTEC LTDA - Nulidad del acto de selección de la invitación abierta FNT 143 de 2014. Restablecimiento del derecho correspondiente a utilidad esperada del contrato estimada en \$55.158.860. Actualización del valor de la condena, pendiente contestación de la demanda por encontrarse aún dentro del término. El demandante solicita se declare que entre la Sociedad Hotel Campestre las Heliconias LTDA (propietaria del Establecimiento)

-Intervacaciones Guadaira Resort S.A - El 12 de junio del 2018 INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S. A. a través de su representante legal presentó acción en contra de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, que tiene como fin obtener las siguientes pretensiones: la nulidad de los siguientes actos administrativos: Resolución No. 22269 de 30 de abril de 2015, Resolución No. 15865 del 4 de abril de 2016 y Resolución No. 46076 del 31 de julio de 2017 mediante los cuales la SIC impuso multa por violación del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, del numeral 2.1.1.3 Título II Capítulo II de la Circular Única de la SIC; y el restablecimiento del derecho correspondiente a la devolución de los recursos cancelados a título de multa. El juzgado de conocimiento ordenó la vinculación de FIDUCOLDEX S. A. como vocera del PA FONTUR, por considerar un posible interés en el resultado del proceso.

-FONADE ahora ENTERRITORIO - Enterritorio antes FONADE pretende entre otras cosas que se declare a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior-Fiducoldex entidad administradora del fondo Nacional de Turismo FONTUR, incumplió parcialmente las obligaciones impuestas a su cargo derivadas del Convenio interadministrativo N° 211029 (M-107-2011).

El día 28 de junio de 2019, el P.A. FONTUR, fue notificado de la demanda declarativa instaurada por Enterritorio en el Juzgado 23 civil del Circuito de Bogotá, y frente a la cual la firma de abogados ESGUERRA ASESORES JURIDICOS S. A. realizó la contestación de la demanda, el día 26 de julio de 2019.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	2,331,726,200	2,331,726,200	0
DEUDORAS DE CONTROL	131,411,844,144	435,668,193,719	-304,256,349,575
Bienes entregados en custodia	62,216,800,000	211,590,800,000	-149,374,000,000
Bienes y derechos retirados	179,192,240	179,192,240	0
Otras cuentas deudoras de control	69,015,851,904	223,898,201,479	-154,882,349,575
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-133,743,570,344	-437,999,919,919	304,256,349,575
Activos contingentes por contra (cr)	-2,331,726,200	-2,331,726,200	0
Deudoras de control por contra (cr)	-131,411,844,144	-435,668,193,719	304,256,349,575

Corresponde al valor nominal de los Títulos en custodia de DCV a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente. Las Propiedades y equipo totalmente depreciados y al valor del mercado de los Títulos DCV al final del periodo.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
PASIVOS CONTINGENTES	735,060,551	754,719,277	-19,658,726
ACREEDORAS DE CONTROL	446,194,301,689	445,603,303,077	590,998,612
Otras cuentas acreedoras de control	446,194,301,689	445,603,303,077	590,998,612
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-446,929,362,240	-446,358,022,354	-571,339,886
Pasivos contingentes por contra (db)	-735,060,551	-754,719,277	19,658,726
Acreedoras de control por contra (db)	-446,194,301,689	-445,603,303,077	-590,998,612

Registra el compromiso de pago que tiene el Patrimonio Autónomo para atender las obligaciones y/o contratos que se derivaron de la anterior administración de los Encargos Fiduciarios según instrucción y autorización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, corresponde al valor de los bienes administrados según avalúos y certificados catastrales, además del detalle de su inventario vigente.

NOTA 27. PATROMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO	497,959,838,392	518,050,095,842	-20,090,257,450
Resultado de ejercicios anteriores	-203,423,661,156	-221,824,994,250	18,401,333,094
Resultado del ejercicio	-20,090,257,450	18,401,333,094	-38,491,590,544
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	721,473,756,998	721,473,756,998	0

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	120,671,719,131	200,978,269,468	-80,306,550,336
Ingresos fiscales	49,150,025,856	94,594,604,056	-45,444,578,200
Venta de bienes	87,679,684	0	87,679,684
Transferencias y subvenciones	58,757,157,057	74,762,350,804	-16,005,193,747
Otros ingresos	12,676,856,534	31,621,314,608	-18,944,458,073

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	107,907,182,913	169,356,954,860	-61,449,771,947
INGRESOS FISCALES	49,150,025,856	94,594,604,056	-45,444,578,200
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2,932,200,580	2,289,078,917	643,121,663
Rentas parafiscales	46,217,825,276	92,305,525,139	-46,087,699,863
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58,757,157,057	74,762,350,804	-16,005,193,747
Otras transferencias	58,757,157,057	74,762,350,804	-16,005,193,747

28.1.1 Detallado – Ingresos fiscales

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL 2020	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	49,150,025,856	94,594,604,056	-45,444,578,200	192
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2,932,200,580	2,289,078,917	643,121,663	78
Multas	2,489,959,968	1,946,201,519	543,758,449	78
Sanciones	442,240,611	342,877,398	99,363,213	78
Rentas parafiscales	46,217,825,276	92,305,525,139	-46,087,699,863	200
Fondo de promoción turística	46,217,825,276	92,305,525,139	-46,087,699,863	200

CONCEPTO	SALDO FINAL 2019
INGRESOS FISCALES	94,594,604,056
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2,289,078,917
Multas	1,946,201,519
Sanciones	342,877,398
Rentas parafiscales	92,305,525,139
Fondo de promoción turística	92,305,525,139

Corresponde al monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en los numerales de la A la F del artículo 71 de la Ley 300 de 1996 y lo correspondiente al parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012. Adicionales a las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el numeral G del artículo 71 de la Ley 300 de 1996.

Las rentas parafiscales corresponden a la contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, dicha contribución es un gravamen de carácter obligatorio, creado con el fin de fortalecer la promoción y la competitividad del turismo. La Contribución únicamente afecta al sector económico vinculado con la actividad turística, expresamente señalado en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 y los recursos obtenidos de dicha contribución, se invierten exclusivamente en beneficio del mismo sector.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	12,764,536,219	31,621,314,608	-18,856,778,389
Venta de bienes	87,679,684	0	87,679,684
Construcciones	87,679,684	0	87,679,684
Otros ingresos	12,676,856,534	31,621,314,608	-18,944,458,073
Financieros	11,361,964,007	29,568,921,350	-18,206,957,342
Ajuste por diferencia en cambio	0	38,019	-38,019
Ingresos diversos	1,314,892,527	2,052,355,239	-737,462,712

La cifra más representativa corresponde a los rendimientos de las cuentas bancarias y la utilidad en valoración de inversiones y en títulos participativos generados durante el periodo de enero a diciembre 2020 y 2019 respectivamente.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	140,761,976,582	182,576,936,374	-41,814,959,792
De administración y operación	88,722,347,474	119,667,565,898	-30,945,218,424
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1,172,853,800	3,399,638,262	-2,226,784,463
Transferencias y subvenciones	37,786,935,520	54,185,960,298	-16,399,024,778
Gasto público social	2,698,020,000	0	2,698,020,000
Otros gastos	10,381,819,789	5,323,771,916	5,058,047,873

29.1. Gastos de administración

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	88,722,347,474	119,667,565,898	-30,945,218,424	88,722,347,474	0
De Administración y Operación	88,722,347,474	119,667,565,898	-30,945,218,424	88,722,347,474	0
Sueldos y salarios	8,463,017,782	7,451,483,159	1,011,534,623	8,463,017,782	0
Contribuciones imputadas	168,391,770	344,220,807	-175,829,037	168,391,770	0
Contribuciones efectivas	2,161,974,756	1,949,883,108	212,091,648	2,161,974,756	0
Aportes sobre la nómina	390,196,600	355,182,100	35,014,500	390,196,600	0

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
Prestaciones sociales	1,615,812,118	1,433,366,030	182,446,088	1,615,812,118	0
Gastos de personal diversos	1,321,830,049	1,850,371,663	-528,541,614	1,321,830,049	0
Generales	74,171,832,231	105,882,512,339	-31,710,680,107	74,171,832,231	0
Impuestos, contribuciones y tasas	429,292,167	400,546,693	28,745,474	429,292,167	0

Corresponde los saldos de nómina del periodo 2020 y 2019 respectivamente, aportes a caja de compensación familiar y seguridad social, indemnizaciones por la culminación de contratos laborales de forma unilateral por parte del empleador, gastos de representación, manutención y demás gastos al personal.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1,172,853,800	3,399,638,262	-2,226,784,463
DETERIORO	625,375,156	1,297,912,128	-672,536,972
De cuentas por cobrar	625,375,156	1,297,912,128	-672,536,972
DEPRECIACIÓN	232,969,943	233,476,478	-506,535
De propiedades, planta y equipo	66,023,568	65,912,709	110,860
De propiedades de inversión	166,946,375	167,563,769	-617,395
AMORTIZACIÓN	224,473,587	223,227,335	1,246,251
De activos intangibles	224,473,587	223,227,335	1,246,251
PROVISIÓN	90,035,114	1,645,022,321	-1,554,987,207
De litigios y demandas	90,035,114	1,645,022,321	-1,554,987,207

Según las políticas contables adoptadas por el Patrimonio Autónomo Fontur, se registra la pérdida de valor, el deterioro depreciación de activos y provisiones según corresponda.

29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	DETALLE DETERIORO			
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019
DETERIORO	0	625,375,156	625,375,156	1,297,912,128
De cuentas por cobrar	0	625,375,156	625,375,156	1,297,912,128
Otras cuentas por cobrar	0	625,375,156	625,375,156	1,297,912,128

Corresponde a las sanciones prescritas las cuales son informadas por el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT.

29.3 Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	37,786,935,520	54,185,960,298	-16,399,024,778
SUBVENCIONES	37,786,935,520	54,185,960,298	-16,399,024,778
Bienes entregados sin contraprestación	37,786,935,520	54,185,960,298	-16,399,024,778

Las subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyectos específicos.

29.4 Gasto público social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	2,698,020,000	0	2,698,020,000
SUBSIDIOS ASIGNADOS	2,698,020,000	0	2,698,020,000
Para asistencia social	2,698,020,000	0	2,698,020,000

Según las disposiciones gubernamentales dada la emergencia sanitaria, mediante el Decreto 557 del 15 de abril de 2020, donde se ordenan transferencias económicas no condicionadas o incentivos económicos para la subsistencia de los guías de turismo, que están registrados en el país y cuentan con una inscripción activa y vigente en el Registro Nacional del Turismo. Se evidencian los recursos entregados en la vigencia del 2020.

29.7. Otros Gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	10,381,819,789	5,323,771,916	5,058,047,873
COMISIONES	2,552,101,074	5,069,893,455	-2,517,792,381
Adquisición de bienes y servicios	11,030,532	12,878,571	-1,848,039
Comisiones sobre recursos entregados en administración	2,505,481,343	5,038,813,777	-2,533,332,434
Comisiones servicios financieros	35,589,199	18,201,107	17,388,092
FINANCIEROS	7,773,005,725	141,028,670	7,631,977,055
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	7,550,427,670	0	7,550,427,670

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	222,578,055	141,028,670	81,549,385
GASTOS DIVERSOS	21,144,405	112,849,790	-91,705,386
Impuestos asumidos		22,931,051	-22,931,051
Otros gastos diversos	21,144,405	89,918,739	-68,774,335
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	35,568,585	0	35,568,585
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4,243,777	0	4,243,777
Rentas parafiscales	31,324,808	0	31,324,808

Corresponden a otros gastos generados en el desarrollo normal del P.A. durante la vigencia de enero a diciembre 2020 y 2019 respectivamente, comisión fiduciaria, gastos financieros por valoración o por baja de inversiones en el periodo, devolución a título de contribución parafiscal, entre otros.

29.8. Efectos generados por la emergencia COVID-19

Según las disposiciones gubernamentales dada la emergencia sanitaria, mediante el Decreto 557 del 15 de abril de 2020, donde se ordenan transferencias económicas no condicionadas o incentivos económicos para la subsistencia de los guías de turismo, que están registrados en el país y cuentan con una inscripción activa y vigente en el Registro Nacional del Turismo. Se evidencian los recursos entregados en la vigencia del 2020.

En cuanto a la valoración de inversiones, para lo corrido del segundo semestre del año de 2020 los precios de las inversiones se han venido recuperando de manera significativa, como producto de las medidas económicas de orden monetario, establecidas por los diferentes gobiernos a nivel global, es así como los portafolios del Patrimonio Autónomo Fontur, han venido revirtiendo los rendimientos negativos registrados en el primer trimestre de 2020; en cuanto a las inversiones se viene presentando un buen comportamiento. Sin embargo, las condiciones de incertidumbre continúan, por cuanto la causa que generó la crisis persiste y su desenlace es incierto, por lo que es muy importante seguir monitoreando constantemente las expectativas sobre los activos financieros, especialmente los de tipo corporativo, pues el efecto sobre el sector real de las economías aún sigue sin determinarse claramente.